



25 de abril de 2025
Santo Domingo, R.D.

406-066-2025

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV)
Ave. César Nicolás Penson núm. 66, Gazcue
Ciudad.-

Asunto: Publicación Informe Anual sobre Gobierno Corporativo 2024 Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A.

Distinguido señor Bournigal:

De conformidad con lo establecido en el literal q) del artículo 16 de la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 26 de julio de 2022, que aprueba el Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado (R-CNMV-2022-10-MV), así como lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 02 de julio 2019 que aprueba el Reglamento de Gobierno Corporativo (R-CNMV-2019-11-MV), Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., con registro en el Mercado de Valores núm. SIVEV-042, tiene a bien notificarles como hecho relevante lo siguiente:

La emisión del Informe de Anual de Gobierno Corporativo 2024, aprobado mediante la Vigésima Cuarta Resolución de la sesión O-003-2025 del Consejo de Administración y el Reporte anual bajo el principio “*cumplir o explicar*” al corte del 31 de diciembre de 2024, aprobado mediante la Décima Segunda Resolución de la sesión O-004-2025 del Consejo de Administración de Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., Esta información estará disponible en nuestra página web www.bancocaribe.com.do

Atentamente,

Emilio García
Vicepresidente de Tesorería
EG/ma/hl/ll/rh/gap

Informe Anual de Gobierno Corporativo

A diciembre 2024

A-

Calificación
de riesgo

Contenido

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2024	115
Introducción	120
I. Generalidades	121
1. Gobierno Corporativo	121
2. Objetivos de la entidad	122
3. Normas internas sobre Gobierno Corporativo	123
4. Planificación Estratégica 2024	124
5. Responsabilidad Social Corporativa	125
6. Gestión de Gobierno Corporativo 2024	127
7. Retos Gobierno Corporativo 2025	128
II. Estructura de Propiedad	128
1. Capital	128
2. Número de accionistas y características de las acciones	128
3. Variaciones en la composición accionaria	128
4. Participación significativa	128
5. Derechos de los accionistas	129
5.1 Derecho de los accionistas minoritarios	129
6. Resolución de conflictos	130
7. Asamblea General de Accionistas	130
7.1 Normativa	130
7.2 Composición	131
7.3 Funciones	131
7.4. Reglas parlamentarias	131
7.5. Convocatoria	131
7.6. Actas de reuniones	132
7.7 Asambleas durante 2024	132
III. Órganos de Administración	138
1. Consejo de Administración	138
1.1 Normativa	138
1.2. Composición	138
1.3. Funciones	141
1.4. Conducta y Ética	145
1.5. Resolución de conflictos	145
1.6. Nombramiento, reelección y cese	146

1.7. Remuneración	147
1.8. Reuniones del Consejo de Administración	147
1.9. Principales decisiones durante 2024	148
2. Comités de Apoyo del consejo de administración	148
2.1. Comité de Auditoría	148
2.2. Comité de Nombramientos y Remuneraciones	150
2.3. Comité de Gestión Integral de Riesgos	151
3. Alta Gerencia	153
3.1. Funciones de Alta Gerencia	153
3.2. Estructura corporativa al cierre de 2024	154
3.3. Composición Alta Gerencia	154
3.4. Comités de Apoyo de la Alta Gerencia	157
4. Evaluación y Autoevaluación de los órganos de gobierno	164
IV. Operaciones con partes Vinculadas	169
1. Políticas sobre vinculados	169
2. Operaciones con partes vinculadas	170
V. Gestión Integral de Riesgos	174
1. Gestión Integral de Riesgos y Control Interno	174
1.1. Alcance	174
1.2. Gestión Integral de Riesgos	174
2. Sistema de cumplimiento regulatorio	178
2.1. Normativa	179
2.2. Responsabilidades y potestad	179
2.3. Informe de cumplimiento regulatorio	179
3. Prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo (PLAFTPADM)	179
VI. Relación con clientes y usuarios	180
1. Derecho y protección de los usuarios	180
2. Proceso de reclamaciones	181
3. Transparencia y difusión de la información	181
VII. Transparencia de la información	182
1. Transparencia de la información	182
2. Información vinculada a la emisión de valores de oferta pública	183
2.1. Hechos Relevantes	183
2.2. Cumplimiento remisión de información a la masa de obligacionistas	185

Introducción

El presente Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al periodo enero-diciembre 2024 de Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., regido por las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, de fecha 21 de noviembre de 2002 y sus normas de aplicación; en tanto emisor de valores de oferta pública representativos de deuda (renta fija) en el mercado de valores de la República Dominicana, Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., se rige por las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, de fecha 21 de diciembre de 2017, el Reglamento de Gobierno Corporativo, aprobado mediante la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores, en fecha 2 de abril de 2019, y del Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, a través de su Circular C-SIMV-2019-07-MV, de fecha 25 de noviembre de 2019.

Haciendo necesario destacar que, dada la naturaleza de la entidad de intermediación financiera, para la elaboración de este, se realizaron ajustes en la estructura del Informe, requeridos en el instructivo de referencia. Por lo tanto, las secciones omitidas no son aplicables a la entidad.

Este Informe se ha dividido en siete (7) epígrafes:

- I. Generalidades;
- II. Estructura de propiedad;
- III. Órganos de administración;
- IV. Operaciones con partes vinculadas;
- V. Gestión integral de Riesgos;
- VI. Relación con clientes y usuarios;
- VII. Transparencia de la información.

Mediante el Informe se comunica y comparte con las partes interesadas de la entidad, las generalidades, objetivos, normas, principios, estructura, reglas y prácticas de gobernanza corporativa en la cual basa su sistema de gobierno corporativo. Así mismo, recoge una explicación de la adopción y cumplimiento por parte de la Sociedad de sus normas internas de Gobierno Corporativo y de las directrices establecidas por las distintas entidades reguladoras que la supervisan, conforme a la naturaleza, tamaño y características de la entidad.

I. Generalidades

Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. (en lo adelante, Banco Múltiple Caribe), es una sociedad anónima con el objetivo principal de realizar operaciones de intermediación financiera como banco múltiple, que se estableció en la ciudad de Santiago de los Caballeros el 19 de junio de 1998.

Posteriormente, con autorización de la Junta Monetaria, traslada su oficina principal a la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, donde inicia sus operaciones como Banco Múltiple Caribe, el 24 de noviembre de 2004, siendo sus principales actividades otorgar préstamos, servicios de ventas masivas en los segmentos de tarjetas de crédito, realizar operaciones de banca de inversión y captar depósitos del público. Además, se ha caracterizado por crear líneas de negocios innovadoras a través de los programas de financiamiento de vehículos usados.

Al cierre del 31 de diciembre de 2024, Banco Múltiple Caribe cuenta con veintitrés (23) sucursales distribuidas en el territorio nacional de la siguiente manera: trece (13) sucursales ubicadas en el Distrito Nacional y Provincia Santo Domingo; diez (10) sucursales ubicadas en el interior del país: tres (3) en la provincia Santiago de los Caballeros, tres (3) en la provincia La Altagracia, una (1) en la provincia San Francisco de Macorís, una (1) en la provincia Puerto Plata, una (1) ubicada en la provincia María Trinidad Sánchez y una (1) en la provincia Montecristi.

Asimismo, al cierre del 31 de diciembre de 2024, Banco Múltiple Caribe cuenta con doscientos sesenta y dos (262) subagentes bancarios, distribuidos en el territorio nacional de la siguiente manera: setenta y cinco (75) ubicados en el Distrito Nacional y Provincia Santo Domingo; cincuenta y dos (52) ubicados en la zona norte, treinta y nueve (39) ubicados en la zona este y noventa y seis (96) ubicados en la zona sur.

El Banco Múltiple Caribe es regulado por la Ley núm. 183-02 que aprueba la Ley Monetaria y Financiera, el Banco Central de la República Dominicana y la Superintendencia de Bancos, órganos que conforman la Administración Monetaria y Financiera, y de manera supletoria es regulado por las disposiciones de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada núm. 479-08 y sus modificaciones, de conformidad con el párrafo IV del artículo 3 de la referida Ley.

Igualmente, como participante y emisor en el mercado de valores a través del programa de emisión de bonos de deuda subordinada, Banco Múltiple Caribe, es regulado y supervisado por las disposiciones contempladas en la Ley núm. 249-17, que modifica la Ley núm. 19-00 del mercado de valores de la República Dominicana y su Reglamento emitido bajo el Decreto núm. 664-12, sus Reglamentos, Circulares, Resoluciones e Instructivos complementarios emitidos por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores.

1. Gobierno Corporativo

Banco Múltiple Caribe, encaminado en la adopción e implementación de buenas prácticas de gobernanza corporativa ha establecido principios y lineamientos generales que sirven de guía para el accionar de la entidad. Este método de gobernanza procura la existencia y la puesta en práctica de mecanismos que permitan el balance entre la gestión y su control y la satisfacción de los requerimientos de los grupos de interés de la entidad.

El marco de gobierno corporativo en Banco Múltiple Caribe se sustenta de forma integral a través de un conjunto de principios que fungen como eje transversal de las prácticas de gobernanza de la entidad, que se encuentran esencialmente contenidas en la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo, aprobadas por el Consejo de Administración, los cuales son:

- I: Marco eficaz de Gobierno Corporativo;
- II: Administración objetiva y responsable;
- III: Protección de los derechos de los accionistas;
- IV: Protección y defensa de los grupos de interés;
- V: Divulgación de información y transparencia;
- VI: Conducta y Ética;
- VII: Sistema de control interno, gestión integral de riesgos;
- VIII: Auditoría Interna;
- IX: Prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva (PLAFTPADM);
- X: Responsabilidades del consejo de administración;
- XI: Desarrollo sostenible y responsabilidad social.

El sistema de gobernabilidad corporativa de Banco Múltiple Caribe se fundamenta en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la regulación competente, la adecuación a las mejores prácticas internacionales, la transparencia e información y la adopción de políticas e instauración de órganos creados bajo principios de autorregulación.

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo es un ejercicio de análisis, revisión y descripción de las buenas prácticas de gobierno implementadas por el Banco Múltiple Caribe, cumple con las disposiciones del Reglamento sobre Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria el 02 de julio del 2015 y el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Resolución Única, del 02 de abril de 2019 y la Cuarta Resolución del 07 de febrero de 2023, del Consejo Nacional del Mercado de Valores también se realiza como iniciativa de transparencia y autorregulación de la entidad, amparado en el Principio V de la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo, donde se asumió el compromiso del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y divulgación de información en consonancia con la regulación aplicable y con las mejores prácticas de gobernabilidad corporativa.

2. Objetivos de la entidad

Las operaciones del Banco Múltiple Caribe se encuentran regidas por las disposiciones de los artículos 40 y 41 de la Ley Monetaria y Financiera núm. 183-02. Dentro del objeto de la entidad, conforme el artículo 3 de los Estatutos Sociales, se encuentran la realización de las siguientes operaciones:

- a) Recibir depósitos a la vista en moneda nacional y depósitos de ahorro y a plazo en moneda nacional y extranjera;
- b) Emitir títulos-valores;
- c) Recibir préstamos de otras instituciones financieras;
- d) Emitir letras, órdenes de pago, giro contra sus propias oficinas o corresponsales, y, efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos;
- e) Conceder préstamos en moneda nacional y extranjera, con o sin garantías reales, y, conceder líneas de crédito;
- f) Descontar letras de cambio, libranzas, pagarés y otros documentos comerciales que representen medios de pago;
- g) Adquirir, ceder o transferir efectos de comercio, títulos-valores y otros instrumentos representativos de obligaciones, así como celebrar contratos de retroventa sobre los mismos, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria;
- h) Emitir tarjetas de crédito, débito y cargo conforme a las disposiciones legales que rijan en la materia;
- i) Aceptar, emitir, negociar y confirmar cartas de crédito;
- j) Asumir obligaciones pecuniarias, otorgar avales y fianzas en garantía del cumplimiento de obligaciones determinadas de sus clientes;

- k) Aceptar letras giradas a plazo que provengan de operaciones de comercio de bienes o servicios;
- l) Realizar contratos de derivados de cualquier modalidad;
- m) Realizar operaciones de compra - venta de divisas;
- n) Establecer servicios de corresponsalía con bancos en el exterior;
- o) Recibir valores y efectos en custodia y ofrecer el servicio de cajas de seguridad;
- p) Realizar operaciones de arrendamiento financiero, descuento de facturas, administración de cajeros automáticos;
- q) Asegurar los préstamos hipotecarios a la vivienda con el Seguro de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA) que expide el Banco Nacional de la Vivienda, actualmente Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) o su continuador jurídico, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria;
- r) Servir como originador o titularizador de carteras de tarjetas de crédito y préstamos hipotecarios en proceso de titularización;
- s) Fungir como administrador de cartera titularizada por cuenta de emisores de títulos de origen nacional;
- t) Servir de agente financiero de terceros;
- u) Proveer servicios de asesoría a proyectos de inversión;
- v) Otorgar asistencia técnica para estudios de factibilidad económica, administrativa, y, de organización y administración de empresas;
- w) Realizar otras operaciones y servicios que demanden las nuevas prácticas bancarias en la forma que reglamentariamente se determine. La Junta Monetaria gozará de potestad reglamentaria interpretativa para determinar la naturaleza de nuevos instrumentos u operaciones que surjan como

- consecuencia de nuevas prácticas y que puedan ser realizados por los Bancos Múltiples;
- x) Invertir hasta el veinte por ciento (20%) de su capital pagado en entidades de apoyo y servicios conexos, sujeto a las estipulaciones del literal a) del artículo 46 de la Ley Monetaria y Financiera;
- y) Invertir hasta un 10% de su capital pagado en empresas no financieras, siempre y cuando dicha inversión no constituya propiedad de más del diez por ciento (10%) del capital pagado de cada empresa no financiera en la cual se realice la inversión;
- z) Invertir hasta el veinte por ciento (20%) de su capital pagado, sujeto a las estipulaciones del literal a) del artículo 46 de la Ley Monetaria y Financiera, en la apertura de sucursales, agencias u oficinas de representación en el exterior, así como realizar inversiones en acciones de entidades financieras del exterior.

3. Normas internas sobre Gobierno Corporativo

Las principales normas de Gobierno Corporativo que conforman el marco de gobierno de Banco Múltiple Caribe son:

- ◆ Estatutos sociales;
- ◆ Declaración de Principios de Gobierno Corporativo;
- ◆ Reglamento Interno del Consejo de Administración;
- ◆ Código de Conducta y Ética;
- ◆ Política de sucesión de puestos clave;
- ◆ Política de transparencia e información;
- ◆ Política de evaluación de idoneidad de los accionistas, miembros del consejo, alta gerencia, personal clave y personal en general;
- ◆ Política de evaluación anual órganos de gobierno;
- ◆ Política de manejo de conflicto de interés;
- ◆ Estatutos Comité de Auditoría;
- ◆ Estatutos Comité de Nombramientos y Remuneraciones;
- ◆ Estatutos Comité de Gestión Integral de Riesgos;
- ◆ Estatutos Comité de Cumplimiento;

- ♦ Estatutos Comité ALCO;
- ♦ Estatutos Comité de Operaciones y Tecnología (COT);
- ♦ Estatutos Comité de Crédito;
- ♦ Estatutos Comité de Normalización;
- ♦ Estatutos Comité de Transformación.

Durante el año 2024 se continuó en la labor de elaboración y modificación de normas internas, producto de los cambios en la estructura organizacional, mejores prácticas y nuevas regulaciones. Dentro de los documentos internos elaborados y/o actualizados se encuentran:

- ♦ Declaración de Principios Gobierno Corporativo;
- ♦ Política manejo de conflictos de interés;
- ♦ Estatutos de los comités de apoyo a la alta gerencia;
- ♦ Estatutos de los comités de apoyo al consejo de administración;
- ♦ Política evaluación anual de los órganos de gobierno;
- ♦ Política de idoneidad y elegibilidad

4. Planificación Estratégica 2024

El plan estratégico institucional del Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A. 2024, resalta las siguientes iniciativas que buscan dar continuidad al aseguramiento del crecimiento de los indicadores financieros y la mejora de eficiencia operativa como objetivos estratégicos:

- ♦ Diversificación en el portafolio de negocios.
 - ♦ Tarjeta de crédito;
 - ♦ Financiamientos de vehículos nuevos y usados;
 - ♦ Préstamos de consumo personal;
 - ♦ Tesorería (Inversiones, valores y mesa de cambio);
 - ♦ Depósitos de bajo costo;
 - ♦ Banca seguro;
- ♦ Optimización de la estructura organizacional;
- ♦ Fortalecer la cultura de riesgo operacional;
- ♦ Mejora continua de la eficiencia operativa;
- ♦ Inversiones en infraestructura y proyectos;
- ♦ Gestión efectiva de recuperación y cobros;
- ♦ Actualización y adecuación al mercado y las nuevas tendencias de las políticas y procedimientos;

- ♦ Proyecciones financieras del plan de negocios;
- ♦ Transformación digital:
 - ♦ Fortalecimientos de nuestros canales digitales;
 - ♦ Automatización de los procesos de solicitudes de productos y servicios de los clientes;
 - ♦ Optimización y automatización de los procesos operativos y administrativos del banco.

Es importante señalar, que la entidad se mantiene inmersa en la ejecución de una serie de iniciativas que buscan apoyar la ejecución de los objetivos estratégicos, con el fin de asegurar la calidad del servicio y elevar el nivel de confianza de los clientes, para lograr un mayor respaldo en los negocios que hasta ahora están manejando. Entre estas iniciativas efectuadas durante el año 2024 se enumeran las siguientes:

- ♦ Optimización de la gestión de las mesas de tesorería;
- ♦ Implementación Chatbot para atención virtual a los clientes;
- ♦ Modelo de margen y rentabilidad por productos;
- ♦ Iniciativas de optimización de ingresos;
- ♦ Implementación sistema de gestión documental para los expedientes de clientes;
- ♦ Fortalecer el repositorio de datos para mejorar la toma de decisiones: módulo de finanzas;
- ♦ Automatización de procesos internos y de atención al cliente;
- ♦ Adecuaciones a los sistemas para cumplimiento regulatorio de las circulares Cuentas Inactivas,
- ♦ Método de validación de información y servicio de atención al usuario (SAU).

De igual forma es significativo para la entidad, continuar trabajando en los siguientes entregables de proyectos que aportan a la institución data de calidad, agilidad en los procesos, digitalización y cumplimiento regulatorio. Estos son:

- ♦ Automatización de los flujos de crédito y pasivas;
- ♦ Automatización / Robotización de los procesos del centro de operaciones y Servicios (COS);
- ♦ Fortalecer el Core bancario;
- ♦ Implementación agenda digital y *roadmap* de optimizar la infraestructura tecnológica.

5. Responsabilidad Social Corporativa
Un 2024 de Impacto Social y Ambiental:
Construyendo un futuro más justo,
equitativo y sostenible

En Banco Múltiple Caribe, nuestros valores de solidaridad y cercanía han sido la fuerza motriz para fortalecer nuestro programa de responsabilidad social. Este esfuerzo se ha centrado en cuatro áreas clave: niñez, educación, desarrollo comunitario y medioambiente.

A lo largo de 2024, nuestra agenda social y ambiental se llenó de iniciativas solidarias y sostenibles que impactaron positivamente a cientos de personas y diversas comunidades, todo ello gracias al trabajo conjunto con nuestros aliados estratégicos.

Con gran entusiasmo y dedicación, más del 65.93% de nuestros colaboradores se involucraron activamente en los diferentes programas. Sus valiosas aportaciones, tanto económicas como en tiempo y talento, fueron fundamentales para lograr un impacto perdurable en nuestras comunidades.

Cada una de nuestras acciones estuvo alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo que nos permitió generar un impacto positivo y tangible en nuestro entorno, reafirmando así nuestra visión de futuro más responsable.

- ♦ **Pilar Niñez y Educación**
Aliados solidarios: Albergue Infantil Divino Niño Jesús y Acción Callejera, Fundación Educativa

Trabajando en el presente para el futuro

Seguimos comprometidos con el desarrollo de programas que benefician a la niñez y la educación en nuestro país. Hemos contribuido a la seguridad alimentaria de más de 255 niños/as del Albergue Infantil Divino Niño Jesús en Sabana Perdida, garantizando una nutrición adecuada que se traduce en mejores resultados académicos y una salud óptima.

Desde hace cinco años, apoyamos a más de 60 niños y adolescentes a través de un programa de apadrinamiento conjunto con la Fundación Educativa Acción Callejera, con sede en Santiago.

Este programa incluye actividades lúdicas y educativas diseñadas para fomentar buenos hábitos desde la infancia. Además, celebramos fechas especiales junto a ellos, creando espacios de calidad donde nuestros voluntarios comparten tiempo, desarrollan talentos creativos y promueven los valores institucionales de cercanía y solidaridad.

- ♦ **Pilar Desarrollo Comunitario**
Aliado solidario: TECHO República Dominicana

El poder de la solidaridad que transforma comunidades

La alianza solidaria entre Banco Caribe y TECHO ha generado un impacto significativo en la vida y el bienestar de docenas de familias en algunas de las comunidades más vulnerables de nuestro país.

Impulsados por la pasión y el compromiso, los Voluntarios Caribe participaron en la Colecta Nacional TECHO 2024 en Santo Domingo y otras cuatro provincias.

Nuestras sucursales se convirtieron en centros de acopio para recibir, contar y depositar las donaciones realizadas a nivel nacional. Los fondos recaudados se destinarán a mejorar la calidad de vida y construir viviendas dignas en comunidades vulnerables de nuestro territorio.

Además, los Voluntarios Caribe llevaron a cabo la Primera Jornada de Instalación de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia (SCALLs) en Brisas del Lebrón, Los Alcarrizos, beneficiando a cuatro familias.

Esta actividad fue acompañada por una iniciativa lúdica de intercambio de juguetes por botellas PET, promoviendo la concienciación ambiental en los niños y resaltando la importancia del reciclaje.

♦ **Pilar Medioambiente**

Aliado solidario: ECORED

Plantando futuro

Banco Caribe reafirma su compromiso con el país y con las futuras generaciones a través de una visión sostenible que guía nuestras decisiones estratégicas. Este enfoque ha permitido importantes avances en los últimos años, impactando positivamente nuestra gestión y operatividad.

Como parte de nuestra alianza con ECORED, en 2024 llevamos a cabo la Tercera Jornada de Plantación de la especie Nogal (*Juglans jamaicensis*), una planta nativa en peligro crítico de extinción en la Isla Hispaniola y apadrinada por Banco Caribe.

Durante esta jornada, logramos plantar 200 ejemplares de Nogal y 300 individuos de otras especies esenciales para su ecosistema en el Parque Nacional Baiguate, ubicado en Jarabacoa, provincia La Vega. La actividad contó con la participación de más de 20 Voluntarios Caribe, quienes trabajaron junto al equipo técnico de ECORED, el Ministerio de Medio Ambiente y los guardaparques de la zona.

Concientización y acción

Seguimos avanzando en nuestros esfuerzos de reducción y reciclaje. Con el apoyo de un programa de concientización interna, continuamos ampliando el alcance de nuestra alianza con NUVI y Green Love, empresas locales especializadas en el manejo de desechos reciclables. Este año, incorporamos la sucursal Los Jardines, en Santiago, sumando un total de cuatro localidades participantes: Oficina Principal, Centro de Operaciones y Servicios (COS), Alma Máter y ahora Los Jardines.

Energía limpia y no contaminante

Como parte de nuestro compromiso con la sostenibilidad, en Banco Caribe hemos adoptado

soluciones energéticas innovadoras que fomentan el uso de recursos renovables y contribuyen a la disminución de nuestra huella ambiental. Entre estas iniciativas destacan los paneles solares instalados en la Oficina Principal, el Edificio José Contreras y las sucursales de Puerto Plata y Castañuelas.

Durante el año 2024, estos sistemas de energía solar generaron un total de 178,286.93 kWh, logrando un ahorro energético del 82.71%.

Este resultado no solo evidencia la eficiencia de nuestra inversión en tecnologías limpias, sino que también reafirma nuestro compromiso con la reducción de emisiones de carbono y la promoción de un uso más responsable de los recursos naturales. *ODS impactado: 7*

Educación financiera inclusiva

Como parte de nuestro compromiso con la inclusión en todas sus variantes, iniciamos un programa de educación financiera dirigido a jóvenes y adultos de la comunidad de personas sordas de nuestro país.

A través de talleres prácticos y material adaptado, buscamos empoderar a esta comunidad y brindarles las herramientas necesarias para tomar decisiones financieras informadas.

En el mes de abril realizamos nuestro tercer taller de finanzas básicas para los estudiantes de bachillerato de la Escuela Nacional para Sordos, donde participaron presencialmente más de 50 jóvenes.

Con un enfoque en la importancia del ahorro, la creación de presupuestos y los primeros pasos para emprender, brindamos herramientas prácticas y valiosas para su futuro financiero.

Posteriormente, ofrecemos asesoría personalizada a tres jóvenes de la escuela, acompañándolos en la elaboración de sus primeros planes de ahorro y emprendimiento.

Octava edición de Caribe en tu Hogar

Por ocho años consecutivos, Banco Caribe ha demostrado su compromiso con sus colaboradores a través del programa “Caribe en tu Hogar”, que realiza significativas mejoras en las viviendas de colaboradores que residen en condiciones vulnerables gracias al apoyo económico del Voluntariado Caribe que duplica la entidad.

En este 2024, como parte de nuestra celebración de 20 años, hemos beneficiado a dos familias: Cristián Batista, mensajero con 6 años de servicio, y Carla Hungría, cajera con 7 años de trabajo en la sucursal de Puerto Plata. Ambos, junto a sus familias, ahora disfrutan de hogares completamente remodelados gracias a la generosidad de sus compañeros, empresas aliadas y Banco Caribe.

Voluntariado Donante

Conscientes de la relevancia de la donación voluntaria de sangre y sus componentes, este año organizamos, en coordinación con Referencia Banco de Sangre y con el apoyo del área de Seguridad y Salud Ocupacional, tres jornadas masivas de donación en nuestras localidades de Oficina Principal, Centro de Operaciones y Servicios (COS) y Alma Máter.

La participación fue destacada: más de 95 colaboradores asistieron, logrando recolectar 72 pintas de sangre, suficientes para salvar hasta 216 vidas. Este resultado refleja nuestro compromiso solidario con la sociedad.

¡En cada jornada y con cada donación, nuestros Voluntarios Donantes se convierten en auténticos Salva Vidas Caribe!

6. Gestión de Gobierno Corporativo 2024

Durante el año 2024, Banco Múltiple Caribe prosiguió consolidando aún más su marco de gobierno corporativo, fomentando la cultura de gobernanza en todas las actuaciones de la entidad.

Continuando los trabajos de reforzamiento del sistema de Gobierno Corporativo y adecuación a las disposiciones del Reglamento sobre Gobierno Corporativo, emitido por la Junta Monetaria el 02 de julio de 2015 y el Reglamento de Gobierno Corporativo, emitido por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores el 07 de febrero de 2023.

Como parte del programa de mejora continua de procesos, durante el 2024 recibieron actualización y/o aprobación 12 manuales, 17 políticas, 72 procedimientos, 83 instructivos y 9 estatutos.

Entre los documentos aprobados y/o actualizados en este año, se encuentran:

- ♦ Declaración de principios de gobierno corporativo;
- ♦ Código de Conducta y Ética;
- ♦ Política manejo de conflictos de interés;
- ♦ Política de evaluación de idoneidad y elegibilidad;
- ♦ Política de evaluación anual de los órganos de gobierno;
- ♦ Política remuneración variable;
- ♦ Política de capacitación;
- ♦ Estatutos comité de cumplimiento;
- ♦ Estatutos comité de normalización;
- ♦ Estatutos comité de activos y pasivos (ALCO);
- ♦ Estatutos comité ejecutivo;
- ♦ Estatutos comité crédito;
- ♦ Estatutos comité de operaciones y tecnología (COT);
- ♦ Estatutos comité de transformación;
- ♦ Estatutos comité de nombramiento y remuneraciones;
- ♦ Estatutos comité de auditoría;
- ♦ Estatutos comité de gestión integral de riesgos;

A su vez, en el año 2024 se continuó con el fortalecimiento del proceso de capacitación del consejo de administración, miembros de la alta gerencia y al personal en general, a fin de intensificar los conocimientos regulatorios, gerenciales, administrativos, técnicos y de servicio al cliente.

Dentro de las cuales, se realizaron, 5 capacitaciones al consejo de administración, 5 capacitaciones a la alta gerencia y 168 capacitaciones de entrenamiento internos y externos a todo el personal, habiendo cubierto un total de 36,228.5 horas de formación.

Entre los cursos y capacitaciones otorgadas al consejo de administración, durante el 2024, podemos mencionar:

- ♦ Riesgo de crédito y liquidez;
- ♦ Prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva (PLAFTPADM);
- ♦ Riesgos tecnológicos y cumplimiento;
- ♦ Ciberseguridad para ejecutivos; y
- ♦ Transformación digital.

7. Retos Gobierno Corporativo 2025

Para el año 2025, Banco Múltiple Caribe, está comprometido en continuar el proceso de fortalecimiento de su sistema de Gobierno Corporativo realizado en los últimos años. Por lo que serán realizadas las siguientes acciones a los fines de robustecer nuestro marco de gobierno corporativo:

- ♦ Revisión integral del Reglamento Interno del Consejo de Administración;
- ♦ Consolidar las funciones de gobierno corporativo;
- ♦ Robustecer la estructura de gobierno corporativo;
- ♦ Creación del Manual de órganos de gobierno;
- ♦ Impartir charlas sobre gobierno corporativo.

II. Estructura de Propiedad

1. Capital

Banco Múltiple Caribe finalizo al cierre de 31 de diciembre de 2024 con un capital suscrito y pagado ascendentes a RD\$ 2,992,383,200.00.

Cálculo patrimonio técnico (Banco Múltiple Caribe)	
Capital Común	2,865,365,300
Capital Preferido	127,017,900
Reserva Legal	149,385,450
Total Capital Primario	3,141,708,650
Ajustes/revaluación de Bienes Inmuebles	-
Obligaciones Subordinada priv. Exterior	70,000,000
Otras Obligaciones subordinadas RD\$	800,000,000
Otras Obligaciones subordinadas US\$	-
Total Capital Secundario	870,000,000
Patrimonio Técnico	4,011,768,650

2. Número de accionistas y características de las acciones

Al cierre del 31 de diciembre de 2024, Banco Múltiple Caribe, contaba con un total de treinta y cuatro (34) accionistas.

Banco Múltiple Caribe como entidad de intermediación financiera, regulada por las disposiciones del artículo 38 literal c) de la Ley núm. 183-02, que crea la Ley Monetaria y Financiera, solo emite acciones comunes y nominativas o preferidas, con un valor de cien pesos dominicanos con 00/100 (RD\$100.00), cada una, equivalente a un (1) voto.

El régimen de las acciones se encuentra establecido en los artículos 7 y 8 de los Estatutos Sociales, los cuáles complementan las disposiciones generales sobre acciones comunes, que establece la Ley núm. 479-08 General de las Sociedades Comerciales y

Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones y el Régimen de las acciones preferidas dispuesto por la Ley núm. 183-02 que crea la Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación, y el Reglamento sobre Adecuación de Normas Prudenciales, emitidos por la Junta Monetaria. El Banco Múltiple Caribe ha emitido acciones comunes, nominativas y preferidas.

♦ Número de acciones comunes:
28,653,653

♦ Número de acciones preferidas:
1,270,179

3. Variaciones en la composición accionaria

Durante el año 2024, no se produjeron cambios en el capital social autorizado respecto al período anterior (2023), el cual asciende a tres mil millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,000,000,000.00)

El capital social suscrito y pagado respecto al período anterior (2023), experimentó un aumento de un 39.59%, con la emisión de ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos noventa y ochos (8,487,598) nuevas acciones comunes con cargo al capital social autorizado, los cuales ascienden a ochocientos cuarenta y ocho millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$848,759,800.00); experimentando cambios en la composición accionaria de la entidad y el capital suscrito y pagado según se detalla a continuación:

Capital Social Autorizado	
2023	2024
RD\$ 3,000,000,000.00	RD\$ 3,000,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado	
2023	2024
RD\$ 2,143,623,400.00	RD\$ \$2,992,383,200.00

4. Participación significativa

De conformidad con lo dispuesto por la Ley núm. 183-02 que crea la Ley Monetaria y Financiera, en el literal e) de su artículo 38, el control de forma directo o indirecto de más del tres por ciento (3%) de las acciones del capital pagado de una entidad confiere la categoría de participantes significativos.

Al cierre del 31 de diciembre de 2024, los principales accionistas del Banco Múltiple Caribe representan un total de 29,848,695 acciones, equivalente a un 99.75%.

Nombre del accionista	Número de acciones
José Andrés Hernández Andújar	16,767,354
Caridelpa, S. A.	9,920,810
Hoteles Del País, S. A.	2,110,298
Bellaniris Melania Pineda Ramírez	230,000 (acciones preferidas)
Dennis Rafael Simó Álvarez	820,233

5. Derechos de los accionistas

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales, la acción confiere a su titular legítimo la condición de accionista y le atribuye los derechos reconocidos por la Ley núm. 479-08 General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones. Todo accionista tiene los siguientes derechos:

- ♦ El de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación;
- ♦ El de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones;
- ♦ El de asistir y votar en las asambleas generales, pudiendo impugnar las mismas;
- ♦ El de tratamiento igualitario;
- ♦ El de reclamación; y
- ♦ El de información.

5.1 Derecho de los accionistas minoritarios

La protección a los derechos de los accionistas minoritarios se encuentra plasmado en las disposiciones del artículo 7 de los estatutos sociales, que establece que cada acción dará derecho a un voto.

Asimismo, el Principio III de la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo establece que Banco Múltiple

Caribe “reconoce, protege y defiende los derechos de los accionistas, mediante el Consejo de Administración, la entidad asegura que los intereses de los accionistas sean considerados en todas las decisiones empresariales y que reciban un trato justo y equitativo”.

A su vez, el marco para el gobierno corporativo ampara y facilita el ejercicio de los derechos de los accionistas, asegurando la transparencia y libre acceso a la información, como mecanismo para promover el trato justo y equitativo.

6. Resolución de conflictos

De conformidad con el artículo 87 de los estatutos Sociales, las contestaciones que puedan suscitarse, entre los accionistas y la sociedad o entre los accionistas entre sí debido a los negocios sociales, serán sometidos previamente al consejo de administración en su condición de amigable componedor. Si este preliminar obligatorio decreta la no conciliación de las partes, se librará un acta conteniendo esta situación con la cual se someterá una Litis a los tribunales ordinarios del lugar del asiento social donde los accionistas hacen o se reputa que hacen elección de domicilio. Los accionistas acuerdan que a estos fines reconocen y aceptan que será nula cualquier demanda o requerimiento legal que no se agote de forma completa, el preliminar de conciliación a que se ha hecho referencia precedentemente.

Durante el año 2024, la política de manejo de conflictos de interés fue actualizada, teniendo por objeto el establecimiento de los principios y lineamientos que permitan la efectiva prevención de los conflictos de interés que puedan surgir y poder gestionarlos dentro del marco de la gobernanza corporativa, así como establecer las bases de los procedimientos de actuación que deberán seguirse en Banco Múltiple Caribe, en cuanto a los conflictos de interés en los que pudieran presentarse. Permitiendo la efectiva prevención de los conflictos de interés que puedan surgir y poder gestionarlos dentro del marco de la gobernanza corporativa, así como establecer las bases de los procedimientos de actuación que deberán seguirse en la entidad. En el periodo que se informa, no hubo situaciones de controversias o contestaciones.

7. Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, la Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de Banco Múltiple Caribe, la cual tiene la facultad de acordar y ratificar todos los actos y operaciones de la sociedad, y sus resoluciones, en los asuntos de su competencia, obligarán a todos los accionistas aún disidentes y ausentes cuando hayan sido adoptadas conforme a la ley y los estatutos sociales.

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales, la Asamblea General de Accionistas puede ser ordinaria o extraordinaria. la Asamblea General Ordinaria, tiene la potestad de conocer de los asuntos que exceden la competencia del consejo de administración o de su presidente; para conferir a estos últimos las autorizaciones necesarias en caso de que los poderes a ellos atribuidos fueren insuficientes para reglamentar las condiciones del mandato impartido al consejo de administración, al presidente y/o vicepresidente de este; y para determinar soberanamente la conducta de los negocios de la sociedad.

Mientras que la Asamblea General Extraordinaria, es la competente para conocer aquellos procesos relevantes de la vida social y que comportan una modificación a los estatutos, tales como aumento y reducción del capital social, fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación, emisión de bonos, limitaciones del derecho de preferencia, enajenación del total del activo fijo o pasivo, prórroga de la duración de la sociedad y cambio de nacionalidad.

7.1 Normativa

La Asamblea General de Accionistas se rige por las disposiciones contempladas en los estatutos sociales de Banco Múltiple Caribe, las disposiciones de gobernabilidad internas y la ley núm. 183-02 que crea la Ley Monetaria y Financiera. Adicionalmente, y de forma supletoria por las disposiciones de la Ley núm. 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.

7.2 Composición

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos sociales, la Asamblea General de Accionistas, está compuesta por los titulares de acciones de todas las categorías, presentados o representados, convocados regularmente.

La Asamblea General Ordinaria es el órgano con capacidad de tomar las decisiones que se refieren a hechos de gestión o administración. La misma delibera válidamente con la presencia de los accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Si la asamblea no alcanza ese número, se reunirá de nuevo en virtud de nueva convocatoria, y en esta segunda reunión deliberará válidamente cualquiera que sea la proporción del capital representado en ella.

La Asamblea General Extraordinaria es el órgano con capacidad de tomar las decisiones que se refieren a la introducción de una modificación cualquiera en los estatutos sociales y aprobar la emisión de acciones preferidas. La misma delibera válidamente con la presencia personal o legalmente representados, en la primera convocatoria, accionistas que tengan, por lo menos, las dos terceras partes (2/3) de las acciones suscritas y pagadas; y en la segunda convocatoria, la mitad (1/2) de dichas acciones.

7.3 Funciones

Las funciones de la Asamblea General de Accionistas varían de conformidad con el objeto de su convocatoria y el tipo de asamblea que se trate.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en su reunión anual, tiene como funciones:

- ◆ Deliberar y estatuir sobre las cuentas anuales, después de oído el informe de los comisarios de cuentas y tomar las medidas que juzgue oportunas;
- ◆ Conocer y deliberar sobre los objetivos anuales de la sociedad;
- ◆ Conocer y deliberar sobre los factores de riesgo material previsibles;

- ◆ Conocer y deliberar sobre las estructuras y políticas de gobierno corporativo;
- ◆ Nombrar y revocar a los administradores y a los comisarios de cuentas, cuando procediere;
- ◆ Conocer de las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y fijar la de los comisarios;
- ◆ Resolver sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social;
- ◆ Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año, con cargo al capital autorizado;
- ◆ Nombrar los auditores externos.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, tiene como funciones conocer respecto de:

- ◆ Modificaciones de los estatutos sociales en todas sus disposiciones;
- ◆ Aumento y reducción del capital social;
- ◆ Fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación;
- ◆ Emisión de bonos;
- ◆ Limitaciones del derecho de preferencia;
- ◆ Enajenación del total del activo fijo o pasivo;
- ◆ Prórroga de la duración de la sociedad;
- ◆ Cambio de nacionalidad.

7.4. Reglas parlamentarias

Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas son regidas por las disposiciones contempladas en los estatutos sociales, en cualquiera de sus dos (02) modalidades: Asambleas Generales Ordinarias y Asamblea Generales Extraordinarias.

7.5. Convocatoria

Las reuniones de la Asamblea de Accionistas se convocarán con quince (15) días de anticipación, mediante un aviso publicado en un periódico de amplia circulación nacional, mediante circular, correo electrónico o cualquier otro medio de divulgación, pudiendo reunirse válidamente sin necesidad de convocatoria cuando estén presentes o representados los accionistas.

7.6. Actas de reuniones

De acuerdo con las disposiciones del artículo 25 de los estatutos sociales, de cada reunión de la Asamblea General de Accionistas se redactará un acta que deberá contener:

- ◆ Fecha y el lugar de la reunión;
- ◆ Forma de la convocatoria;
- ◆ Orden del día;
- ◆ Composición de la mesa directiva;
- ◆ Número de acciones que integran el capital suscrito y pagado;
- ◆ Número de las acciones cuyos titulares hayan concurrido personalmente o mediante representantes;
- ◆ Quórum alcanzado;
- ◆ Los documentos e informes sometidos a la asamblea;
- ◆ Un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones;
- ◆ Las firmas del presidente, de los escrutadores y del secretario de la asamblea.

7.7 Asambleas durante 2024

La Asamblea General de Accionistas se reunió dos veces durante el año 2024, celebrando una reunión ordinaria anual y una reunión ordinaria no anual.

Asamblea Ordinaria Anual

En fecha veintinueve de febrero de 2024 fue celebrada la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas, cuya convocatoria incluyó los siguientes puntos:

- ◆ Librar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año, con cargo al capital autorizado, si las hubiere;
- ◆ Conocer sobre los acuerdos de compra y venta de acciones comunes, si los hubiere.
- ◆ Conocer la gestión del Consejo de Administración, así como de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad, el estado de ganancias y pérdidas y cualesquiera otras cuentas y balances, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre del 2023, así como, de las responsabilidades del Consejo de Administración, de conformidad a las disposiciones del Título III del Reglamento sobre Gobierno Corporativo emitido por la Administración Monetaria y Financiera.
- ◆ Conocer del Informe escrito por el Comisario de Cuentas de la sociedad, respecto del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre del 2023;
- ◆ Aprobar o no la gestión del Consejo de Administración durante el período y otorgar descargo a sus miembros, según corresponda.
- ◆ Disponer lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio social recién transcurrido y fijar o no la capitalización de los beneficios;

- ◆ Elegir o ratificar los miembros del Consejo de Administración;
- ◆ Elegir o ratificar el Comisario de Cuentas de la sociedad;
- ◆ Conocer el Informe sobre cumplimiento y ejecución del sistema para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFTPADM) 2023;
- ◆ Nombrar o ratificar los auditores para el Programa de Cumplimiento PLAFT
- ◆ Conocer el Informe sobre la Gestión Integral de Riesgos;
- ◆ Conocer el Informe Anual de Gobierno Corporativo;
- ◆ Nombrar o ratificar los auditores externos para el próximo período;
- ◆ Conocer sobre los Lineamientos Estratégicos para el periodo 2024;
- ◆ Conocer y otorgar autorización formal a persona o personas que deban realizar todas las gestiones de registro de acta, notificaciones, autorizaciones y solicitudes de no objeción por ante los organismos reguladores y demás procesos correspondientes; y
- ◆ Conocer de todos los asuntos que le sean sometidos por el Consejo de Administración o por los accionistas de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales.

Asamblea Ordinaria No Anual

En fecha quince de julio de 2024 fue celebrada la Asamblea Ordinaria No Anual de Accionistas, cuya convocatoria incluyó los siguientes puntos:

- ◆ Librar acta y tomar conocimiento de la transferencia entre accionistas del Banco de un número determinado de acciones;
- ◆ Autorizar sujeto a la no objeción por escrito de la Superintendencia de Bancos, la referida transferencia de acciones.
- ◆ Conocer y otorgar autorización formal a la(s) persona(s) que deban realizar todas las gestiones de registro de acta, notificaciones, autorizaciones y solicitudes de no objeción por ante los organismos reguladores y demás procesos correspondientes; y
- ◆ Conocer de todos los asuntos que le sean sometidos por el Consejo de Administración o por los accionistas de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales.

Certificaciones de Control Interno

03-2025-002671



CERTIFICADO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE BANCO MÚLTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S. A.

Santo Domingo, 24 de febrero de 2025

El Consejo de Administración de Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. es responsable de establecer y mantener controles internos efectivos sobre su información financiera y sobre la preparación y emisión de sus estados financieros a auditar y publicar. El Consejo ha evaluado los controles internos sobre la información financiera, aplicando los principios y lineamientos del Instructivo para el Control Interno en las EIF de la Superintendencia de Bancos y los criterios aceptados internacionalmente del Marco Integrado de Control Interno del Comité Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO) de los Estados Unidos de América, en lo que no se oponga al citado Instructivo.

En base a esta evaluación, el Consejo opina que el sistema de control interno sobre su información financiera y sobre la preparación y emisión de los estados financieros es efectivo al 31 de diciembre de 2024 y otorga una seguridad razonable de que la información y los estados financieros a esa fecha han sido preparados libres de deficiencias importantes, omisiones y aseveraciones falsas: íntegros en sus transacciones, partes y subsidiarias, así como de operaciones dentro y fuera de balance y; con valuaciones y revelaciones que cumplen con las normas contables de la Superintendencia de Bancos y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en las situaciones no previstas por aquellas.

No obstante, hay que reconocer que la efectividad de cualquier sistema de control interno puede tener limitaciones inherentes, tales como la posibilidad de que existan errores humanos relevantes y de eludir, coludir o hacer caso omiso de los controles internos establecidos por la entidad, con vistas a realizar fraude u obtener determinados resultados, el Consejo declara que con su evaluación no ha detectado ni conocido que tales limitaciones/situaciones hayan ocurrido.


Edmundo Aja Fleites
Presidente del Consejo de Administración


Ramón Estévez
Vicepresidente de Finanzas


Edgar del Toro
Presidente Ejecutivo





DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO SOBRE EL SISTEMA GLOBAL DE CONTROLES INTERNOS DE BANCO MÚLTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S.A.

En adición al Certificado de la Efectividad del Control Interno sobre la Información Financiera de Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. al 31 de diciembre de 2024 emitido por este Consejo de Administración con fecha 24 de febrero de 2025 por el presente declaro que:

El sistema de control interno de la entidad es responsabilidad de este Consejo y de la Alta Gerencia.

El Consejo y la Alta Gerencia han promovido los más altos estándares éticos y de integridad, y una cultura de control interno fuerte, que conoce, comprende y práctica todo el personal de la entidad.

La entidad tiene una estructura organizativa y funcional de controles internos adecuada a sus actividades, negocios y funciones y a su perfil de riesgos individual y consolidado con su grupo financiero/de riesgo (subsidiarias y coligadas). Esos controles existen sobre todas sus actividades, negocios y funciones, sean realizadas por la entidad por sí o por terceros delegados: existen controles sobre todas las entidades, estructuras y vehículos con los que opera, tanto en el país como en el extranjero, sea que tengan que reportarse o no dentro o fuera de sus estados financieros.

Los controles internos están reflejados en las políticas, normas, manuales y procedimientos y código de establecidos por el Consejo, que proveen mecanismos de prevención, verificación y evaluación, de información y comunicación adecuados para cumplir con sus objetivos y ser efectivos.

El Consejo ha procurado contar con personal idóneo y capacitado para manejar el sistema de control interno en todos sus componentes y aspectos más relevantes. También ha procurado que el sistema cuente con los componentes esenciales mínimos establecidos en el Instructivo para el Control Interno en las Entidades de Intermediación Financiera.

El sistema de control interno es evaluado independientemente por una función de auditoría interna. El Consejo ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia -real y aparente-, experiencia e idoneidad individual y colectiva de sus auditores internos y externos, establecidos en el Instructivo para la Función de Auditoría Interna y en el Reglamento de Auditores Externos.

El Consejo promueve la comunicación de preocupaciones legítimas sobre prácticas inusuales, cuestionables o ilegales, violaciones al código de conducta o de ética o regulaciones prudenciales, violación a la independencia de los auditores internos y externos, asunción de riesgos indebidos, prácticas de negocios insostenibles, abusos de servicios financieros por parte de la entidad, debilidades de su gobierno corporativo que afecten a los controles internos, entre otros aspectos,

y mantiene a disposición del personal un mecanismo claro para que las comunique a este Consejo y a los niveles de Gerencia apropiados y, de corresponder, a la Superintendencia de Bancos.

El Consejo ha revelado al Comité de Auditoría, a los auditores internos y externos:

- a) Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos que aún no han sido corregidas o que están en vías de mejora, que pudieran tener un efecto adverso para la entidad.
- b) La existencia de cualquier tipo de fraude o sospecha de fraude, acto o situación inusual o ilegal, que envuelva a la Alta Gerencia, a miembros del Consejo (que se han separado de sus funciones) o a empleados que tienen un rol significativo en el control interno de la entidad.
- c) Los cambios significativos en el control interno o en factores internos o externos que afectan significativamente al sistema de control interno, producidos con posterioridad a la fecha de corte para la emisión de sus informes, incluyendo cualquier acción correctiva.

El Consejo opina que el sistema de control interno de Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. es efectivo y proporciona una seguridad razonable de contar con un buen Gobierno Corporativo y gestión de riesgos de la entidad.

Edmundo Aja Fleites
Presidente del Consejo de Administración



III. Órganos de Administración

1. Consejo de Administración

De conformidad con el artículo 32 de los estatutos sociales, el consejo de administración es el órgano máximo de supervisión, control y administración de la sociedad, debiendo velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes y con apego a los principios y prácticas de buen gobierno corporativo. El consejo de administración podrá resolver cualquier asunto y realizar cualquier acto con tal que no sea de los atribuidos a la Asamblea General de Accionistas.

Asimismo, el consejo de administración tiene la potestad de deliberar, estatuir los objetivos anuales, los factores de riesgos materiales, la estructura y política de gobierno corporativo, tomar decisiones respecto a la aplicación de los resultados del ejercicio social, establecer el apetito de riesgo de la entidad.

Igualmente, el consejo de administración tiene el compromiso de vigilar el cumplimiento de los deberes sociales y éticos en sus relaciones con los grupos de interés, así como velar por que ninguna persona o grupo reducido de personas ostente un poder de decisión dentro de la entidad no sometido a contrapesos y controles y para que ningún accionista reciba un trato de privilegio en relación con los demás.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, las Asambleas Generales de accionistas se dividen en Ordinarias y Extraordinarias. En la Asamblea Generales Ordinarias, son aquellas cuyas decisiones se refieren a hechos de gestión o administración, o aun hecho cualquiera de aplicación o interpretación de los estatutos.

En el caso de las Asambleas Generales Extraordinarias, serán aquellas cuyas decisiones se refieren a la introducción o modificación n los estatutos, así

como del aumento y reducción del capital social autorizado, fusión o escisión, disolución y liquidación, enajenación del total del activos fijo o pasivo y la emisión de valores.

1.1 Normativa

El consejo de administración asume sus funciones conforme las atribuciones y potestades previstas por diversas normas legales y reglamentarias externas e internas. El consejo de administración se rige por las disposiciones contempladas en la Ley núm. 183-02 que crea la Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento de Gobierno Corporativo y el Reglamento de Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Cambiarias, emitidos por la Junta Monetaria, el Reglamento de Gobierno Corporativo, emitido por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores el 07 de febrero de 2023, y de manera supletoria por la Ley núm. 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.

Asimismo, las principales disposiciones internas que rigen las actuaciones del consejo de administración son los estatutos sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo y el Código de Conducta y Ética.

1.2. Composición

De conformidad con las disposiciones contempladas en el artículo 38 de la Ley núm. 183-02 que crea Monetaria y Financiera, el Reglamento de Gobierno Corporativo, emitido por la Junta Monetaria y el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, el Consejo de Administración de una entidad de intermediación financiera y participante del mercado de valores, como Banco Múltiple Caribe, debe estar compuesto por un número impar de miembros que no podrá ser

menor de cinco (5) miembros, que serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria. Los cuales pueden ser miembros externos independientes, miembros externos no independientes y hasta dos miembros internos o ejecutivos.

No existe un límite máximo de composición del Consejo de Administración de un banco múltiple, pero el mismo debe ser configurado de acuerdo con la naturaleza, alcance, estructura y tamaño de las funciones y operaciones de la entidad. Adicionalmente, por lo menos el 40% (cuarenta por ciento) de los miembros escogidos deben tener experiencia en derecho, finanzas, mercado de valores, contabilidad, auditoría, manejo de riesgos.

En el 2024, el consejo de administración no tuvo cambios en cuanto a su composición, los actuales consejeros de Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. son los siguientes:

Composición al cierre de 2024:

Miembro	Cargo	Categoría
Edmundo Aja	Presidente	Externo No Independiente
José Andrés Hernández Andújar	Vicepresidente	Externo No Independiente
Michel Abreu Aquino	Secretario	Externo Independiente
Fausto Martín Ramón Cepeda Martínez	Miembro	Externo No Independiente
Marino Almonte Montás	Miembro	Externo Independiente
Carlos Manuel Valenzuela De Los Santos	Miembro	Externo No Independiente
Arsenio Bautista Pérez	Miembro	Externo No Independiente
Dennis Rafael Simó Álvarez	Miembro	Interno / Presidente Ejecutivo

Breve reseña de los miembros del consejo

Composición Consejo de Administración al cierre 31 de diciembre 2024.



Edmundo Aja
Presidente
Externo No Independiente

Experiencia profesional

- ♦ Administración de Empresas- Miami Dade Collage.
- ♦ Empresario e inversionista reconocido, con más de 31 años de experiencia, ha incursionado en el sector Bienes Raíces.
- ♦ Ideólogo junto a sus socios del Consorcio Hotelero Hodelpa, S.A. (Hoteles del País).

Órganos de Gobierno

- ♦ Presidente del Consejo de Administración;
- ♦ Miembro del Comité de Nombramiento y Remuneraciones.

Actividades en otras empresas

- ♦ Presidente y CEO de Hodelpa, S.A.



José Andrés Hernández Andújar
Vicepresidente
Externo No Independiente

Experiencia profesional

- ♦ Empresario e Inversionista reconocido, con más de 36 años de experiencia.
- ♦ Emprendedor de varios proyectos empresariales tales como: Financiera Créditos del Caribe, S.A., Encomiendas Quisqueyanas, Envío de Valores La Nacional.

Órganos de Gobierno

- ♦ Vicepresidente del Consejo de Administración.

Actividades en otras empresas

- ♦ Presidente del Consejo de Administración de Caribe Tours, S.A.
- ♦ Presidente del Consejo de Administración Agente de Cambio La Nacional, S.A.
- ♦ Presidente del Consejo de Administración Inmobiliaria Ozama, S.R.L.



Michel Abreu Aquino
Secretario
Externo Independiente

Experiencia profesional

- ◆ Licenciatura en Derecho de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- ◆ Maestría en Derecho Empresarial y Legislación Económica de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- ◆ Hace 25 años fundó su propia firma de abogados Michel Abreu Abogados.

Órganos de Gobierno

- ◆ Secretario del Consejo de Administración
- ◆ Presidente del Comité de Gestión Integral de Riesgos.

Actividades en otras empresas

- ◆ Asesor Junta Directiva Asonahonres, INC.
- ◆ Miembro de la Junta Directiva de Fundación APEC de Crédito Educativo, INC. (Fundapec).
- ◆ Socio Fundador Michel Abreu Abogados.



Dennis Rafael Simó Álvarez
Miembro
Interno o Ejecutivo

Experiencia profesional

- ◆ Licenciatura en Economía de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- ◆ Maestría en Finanzas y en Administración de Empresas en Suffolk University, Boston Massachusetts.
- ◆ Se inició en la banca comercial dominicana en el año 1987.

Órganos de Gobierno

- ◆ Presidente Ejecutivo.
- ◆ Miembro Interno del Consejo de Administración.
- ◆ Presidente del Comité Ejecutivo de la Alta Gerencia.
- ◆ Presidente del Comité de Cumplimiento de la Alta Gerencia.
- ◆ Miembro del Comité de Activos y Pasivos, (ALCO) de la Alta Gerencia.

Actividades en otras empresas

- ◆ Secretario del Consejo de Directores de la Asociación de Bancos Múltiples de la República Dominicana, INC.



Marino Almonte Montás
Miembro
Externo Independiente

Experiencia profesional

- ◆ Licenciado en Contabilidad y Auditoría- Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).
- ◆ Con más de 30 años de experiencia, ha desempeñado funciones de dirección en el Departamento de Finanzas en empresas y grupos empresariales privados.

Órganos de Gobierno

- ◆ Miembro del Consejo de Administración.
- ◆ Presidente del Comité de Auditoría.
- ◆ Presidente del Comité de Nombramiento y Remuneraciones.



Arsenio Bautista Pérez
Miembro
Externo No Independiente

Experiencia profesional

- ◆ Licenciado en Contabilidad.
- ◆ Contador Público Autorizado.
- ◆ Ha ocupado diferentes posiciones ejecutivas en el área financiera de diferentes empresas.

Órganos de Gobierno

- ◆ Miembro del Consejo de Administración.
- ◆ Miembro del Comité de Gestión Integral de Riesgos.
- ◆ Miembro del Comité de Auditoría.
- ◆ Miembro del Comité de Nombramiento y Remuneraciones.

Actividades en otras empresas

- ◆ Miembro del Instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana (ICPRD).
- ◆ Miembro de la firma Santana & Asociados Firma de Auditores y Consultores.



Carlos Manuel Valenzuela De Los Santos
Miembro
Externo No Independiente

Experiencia profesional

- ◆ Licenciado en Contabilidad de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).
- ◆ Ha participado en diversos seminarios, tales como: Lavado de dinero, Servicio al cliente y Seminarios Regulatorios de Cumplimiento.

Órganos de Gobierno

- ◆ Miembro del Consejo de Administración.
- ◆ Miembro del Comité de Gestión Integral de Riesgo.

Actividades en otras empresas

- ◆ Gerente General Agente de Cambios Caribe Express, S.A.



Fausto Martín Ramón Cepeda Martínez
Miembro
Externo No Independiente

Experiencia profesional

- ◆ Licenciado en contabilidad de la universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).
- ◆ Es Consultor financiero y fiscal por más de 25 años de empresas y grupos empresariales privado.

Órganos de Gobierno

- ◆ Miembro del Consejo de Administración;
- ◆ Miembro del Comité de Auditoría.

Actividades en otras empresas

- ◆ Gerente administrativo de Santana y Asociados Firma de Auditores y Consultores.

Especializaciones

Respecto de la experiencia de los miembros del consejo, en la Ley núm. 183-02 que crea la Ley Monetaria y Financiera y el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria y el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, disponen que los siguientes perfiles deberán encontrarse en el consejo de administración: derecho, finanzas o mercado de valores, análisis y manejo riesgos, contabilidad y auditoría.

En Banco Múltiple Caribe cumple con el requerimiento establecido de los perfiles de los miembros del consejo de administración, dado que su composición concentra los siguientes ámbitos de especializaciones: banca, legal, finanzas y empresarial.

Porcentaje de Miembros del Consejo con experiencia económica, financiera o empresarial:
89%
Miembros del Consejo con participación significativa en el capital accionario de la entidad:
2

1.3. Funciones

El consejo de administración debe ejercer la función de control y vigilancia, para velar por el cumplimiento de la regulación vigente frente a los accionistas en su condición de órgano colegiado de administración. De acuerdo con las disposiciones del artículo 48 de los estatutos sociales, el consejo de administración de Banco Múltiple Caribe estará encargado de ejercer todas aquellas funciones que por su naturaleza resulten claves para el control de la sociedad y que por tanto no pueden ser delegadas, incluyendo:

- ◆ Adoptar su Reglamento Interno, el cual regulará e incluirá, como mínimo: a) su composición; b) funcionamiento; c) requisitos o competencias individuales

necesarias para ejercer los distintos cargos dentro del consejo, los cuales serán como mínimo los establecidos por el Reglamento de Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficina de Representación o el que le sustituya; d) los estándares profesionales de los miembros externos independientes; e) el suministro de información necesaria, relevante y precisa con suficiente antelación a las fechas de las reuniones; y, f) los programas de capacitación de los miembros del consejo y la alta gerencia, con el objetivo de que éstos adquieran y mantengan los conocimientos y habilidades necesarias para cumplir con sus responsabilidades. El Reglamento Interno será de conocimiento de todos los miembros de la sociedad y estará sujeto a revisión periódica del consejo;

◆ Aprobar las políticas internas de la sociedad, incluyendo: valores corporativos, marco de gobierno corporativo que tome en cuenta a todos los grupos de interés, gestión y control de riesgos, tercerización de funciones, inversiones, financiación, límites de operaciones con vinculados, remuneraciones y compensaciones, nombramientos, separación o dimisión de altos directivos, transparencia de la información, cumplimiento regulatorio, prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, fraudes financieros, entre otras, establecidas en la regulación vigente;

◆ Aprobar las políticas de gestión de riesgos y controles internos, las cuales deben asegurar que la sociedad cuente con sistemas de gestión de riesgos y controles internos suficientes y efectivos para contribuir a la mitigación de los riesgos inherentes a sus actividades, prevenir y detectar a tiempo errores materiales e irregularidades, permitiendo la toma de decisiones informadas y contemplar, entre otros aspectos, el apetito y nivel de tolerancia a los riesgos que han sido aprobados;

◆ Asegurarse de que las pautas de compensación o remuneración de los miembros del consejo, la alta gerencia y el resto del personal de la sociedad,

tales como sueldos, bonos, seguros, dietas y otras retribuciones, según aplique, sean claras, precisas y alineadas a buenas prácticas de gobierno corporativo, asegurándose en particular que las mismas no incentiven prácticas inusuales o ilegales y sean coherentes con las funciones que se desempeñan. La adopción y modificación de las políticas generales de retribución o remuneraciones deberán ser informadas a la Asamblea General de Accionistas;

◆ Aprobar los manuales de políticas, relativos a las diferentes actividades y funciones de gestión y velar por su cumplimiento;

◆ Aprobar y supervisar la implementación del plan estratégico y de negocios, debiendo asegurar que su diseño contenga la definición de los objetivos a mediano y largo plazo;

◆ Aprobar y supervisar los presupuestos anuales;

◆ Aprobar el plan de continuidad de negocios, velando que este sea probado y revisado periódicamente;

◆ Designar los diferentes comités de apoyo del consejo o internos de la alta gerencia y promover la eficiencia y eficacia de sus funciones;

◆ Conocer, evaluar y supervisar el plan anual de trabajo de los diferentes comités de apoyo del consejo e internos de la alta gerencia;

◆ Evaluar y supervisar periódicamente sus propias prácticas y de la alta gerencia, pudiendo, en caso de estos últimos, removerlos cuando su desempeño haya presentado deficiencias o reemplazarlos acorde con lo establecido en el Plan de Sucesión de la Sociedad. Las políticas de evaluación deberán ser coherentes con los objetivos y estrategias de la Sociedad. En el caso de los miembros del Consejo se considerará, como mínimo, el tiempo de servicio, la cantidad de comités en los que participan, la presencia o asistencia a las reuniones, así como los aportes realizados en las decisiones;

◆ Aprobar el Plan de Sucesión, el cual contendrá los procedimientos y parámetros correspondientes para la identificación y el desarrollo del personal con el potencial de cubrir posiciones claves en el corto y mediano plazo;

◆ Mantener informada a los organismos reguladores sobre situaciones, eventos o problemas que afectan o pudieran afectar significativamente a la sociedad, incluida toda información relevante y fidedigna que pueda menoscabar la idoneidad de un miembro del consejo o de la alta gerencia y las acciones concretas para enfrentar y/o subsanar las deficiencias identificadas;

◆ Aprobar las políticas y tomar conocimiento de las decisiones del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO) o del Comité que ejerza esta función;

◆ Aprobar el apetito y tolerancia al riesgo que deberá observarse en todo momento para la realización de las operaciones de la sociedad y que será acorde a la estrategia de negocios;

◆ Aprobar la política de información y transparencia, la cual debe asegurar que se provea a los accionistas, al consejo, a la alta gerencia, a los auditores externos y al público en general, la información relevante, precisa y oportuna de la sociedad, acerca de los resultados, su situación financiera y demás cuestiones materiales, incluidas las decisiones que conllevan cambios fundamentales en la sociedad, la propiedad y el marco de gobierno corporativo;

◆ Aprobar y remitir a la Superintendencia de Bancos cada año el Plan anual de capacitación de los miembros del consejo, el cual debe abordar los diferentes temas de riesgos asociados a la actividad financiera, los mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos y el calendario tentativo de ejecución;

◆ Velar por la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros, incluida una auditoría independiente, y la implementación de los debidos sistemas de control, en particular, control del

riesgo, control financiero y cumplimiento de las leyes que rigen la sociedad;

◆ Supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno corporativo de acuerdo con las cuales opera, debiendo realizar los cambios que sean necesarios, de conformidad con los requerimientos regulatorios que se establezcan;

◆ Conocer, dar seguimiento y controlar junto con el o los Comisarios de Cuentas, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener cualquiera de sus miembros con algún interés de la sociedad.

◆ Designar por tiempo indefinido al Presidente Ejecutivo, el Auditor Interno y los cargos de la alta gerencia, incluyendo el oficial de cumplimiento y los funcionarios de riesgo operacional y tecnología de la Información, así como cualquier otro establecido reglamentariamente.

◆ Adoptar y presentar el informe, las cuentas y el balance de cada ejercicio a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas;

◆ Convocar, por intermedio del Presidente, la Asamblea General de Accionistas;

◆ Declarar los dividendos a pagar a los Accionistas;

◆ Decidir la apertura de sucursales y agencias de acuerdo con el procedimiento establecido por las normas legales vigentes;

◆ Aprobar un informe anual de gobierno corporativo;

◆ Preparar trimestralmente un estado sumario de la situación activa y pasiva de la sociedad, que debe poner a disposición del Comisario y del Suplente del Comisario, así como, remitirlo a la Superintendencia de Bancos, Superintendencia del Mercado de Valores y Bolsa de Valores de la República Dominicana;

◆ Preparar trimestralmente un estado sumario de la situación activa y pasiva de la Sociedad, que debe

poner a disposición del Comisario y del Suplente del Comisario, así como remitirlo a la Superintendencia de Bancos, Superintendencia del Mercado de Valores y Bolsa de Valores de la República Dominicana;

◆ Preparar todos los años el inventario, el balance y el estado de ganancias y pérdidas que debe poner a disposición de la Asamblea General de Accionistas, remitirlo a la Superintendencia de Bancos, Superintendencia del Mercado de Valores y Bolsa de Valores de la República Dominicana;

◆ Preparar el Informe Anual que relata las operaciones de la sociedad durante el año social y que deberá ser presentado a la Asamblea General de Accionistas y remitirlo a la Superintendencia de Bancos, Superintendencia del Mercado de Valores y Bolsa de Valores de la República Dominicana;

◆ Conocer, dar seguimiento y controlar junto con el comisario, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener cualquier de sus miembros con algún interés en la sociedad;

◆ Disponer de los mecanismos que fueren necesarios, a fin de que la Superintendencia de Bancos, Superintendencia del Mercado de Valores o la Bolsa de Valores de la República Dominicana, en el ámbito de sus competencias, puedan recabar las informaciones que estime necesarias sobre las actividades de la sociedad, así como permitir el acceso de los inspectores y demás personal delegado por la Superintendencia de Bancos para realizar las inspecciones que dicha institución considere de lugar, poniendo a disposición de ésta los libros, registros, documentos, programas informáticos, archivos magnéticos, ópticos o de cualquier otra clase;

◆ Otras políticas de naturaleza similar que el consejo decida que no pueden ser delegadas.

Sin perjuicio de lo anterior, el consejo de administración tiene los siguientes poderes y funciones los cuales son enunciativos y no limitativos y tendrán el carácter de delegables:

◆ Representar a la sociedad en su vida y en su vida externa, es decir, tanto de los accionistas como respecto de los terceros;

◆ Fijar los gastos generales de explotación y de administración y reglamentar los aprovisionamientos de todo género;

◆ Recibir todas las sumas que se deban a la sociedad; pagar las que ella deba; discutir y fijar con este objeto todas las cuentas, y dar o retirar los recibos o descargos; crear, emitir, aceptar, pagar, negociar y protestar todo efecto de comercio, giros, letras de cambio, cheques, pagarés y resguardos, y endosar y avalar; efectuar el retiro de todo título, pieza, documento, etc., depositado en cualquier oficina pública o privada;

◆ Determinar la colocación de las sumas disponibles y reglamentar el empleo del fondo de reserva legal y de los demás fondos de reserva que sean creados;

◆ Resolver sobre todas las cuestiones y realizar las operaciones comprendidas en el objeto de la sociedad;

◆ Abrir y operar en nombre de la sociedad cuentas corrientes y cuentas de depósito en entidades de intermediación e instituciones financieras locales y extranjeras bajo la modalidad de corresponsalía, así como otros establecimientos regulados; y realizar depósitos y extraer los fondos por medio de mandato o cheques o de cualquier otra manera; tomar en arrendamiento cajas de seguridad y retirar de ellas su contenido. Estas capacidades podrán ser delegadas;

◆ Tomar toda clase de inscripciones hipotecarias, prendarias u otras; puede asentar, desistir, transigir, comprometer y cancelar, restringir y reducir inscripciones de privilegios, hipotecas y prendas con o sin pago o purgar éstas;

◆ Asegurar, en la forma en que crea conveniente, los bienes de la sociedad y rescindir las pólizas o contratos de seguro que juzgue conveniente;

◆ Redactar, autorizar y celebrar toda clase de convenios, contratos y demás documentos necesarios, convenientes o útiles para el desenvolvimiento de los negocios sociales;

◆ Proponer a la Asamblea General Ordinaria la contratación de empréstitos por emisión de obligaciones o bonos, sin garantía o con garantía sobre los bienes mobiliarios del activo social y sin hipoteca o con hipoteca sobre los inmuebles de la sociedad; emitir las obligaciones o bonos de la sociedad, con sujeción a las disposiciones de la Asamblea General y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

◆ Someter a la Asamblea General de los accionistas todas las cuestiones que juzgue conveniente a los intereses de la sociedad;

◆ Ejecutar todas las decisiones de las Asambleas Generales.

1.4. Conducta y Ética

El Consejo de Administración de Banco Múltiple Caribe se rige por las normas establecidas en el Principio VI de su Declaración de Principios de Gobierno Corporativo y donde se reconoce la conducta y la ética como uno de los pilares del sistema de gobernabilidad corporativa de la entidad.

Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., mediante el Consejo de Administración y la Alta Gerencia, reconoce las normas de ética y conducta establecidas, en las normas legales y reglamentarias aplicables y se compromete a llevar a cabo sus labores con buena fe, diligencia, elevados estándares de ética y conducta, actuando siempre con lealtad y en beneficio de la entidad y sus grupos de interés.

El Código de Conducta y Ética, busca ofrecer mayores garantías de solvencia moral y establecer normas de actuación profesional, garantizando que las decisiones del consejo de administración, miembros de la alta gerencia y el personal en general en el desempeño de sus funciones estén sustentadas

en el interés de la entidad, en estricto apego a las leyes y libres de conductas no éticas e inapropiadas. Este Código de Conducta y Ética no sólo sirve de guía a la acción moral, sino que, a través de él, el personal declara su intención de cumplir con la entidad, de servir con lealtad y diligencia, así como mostrar respeto por sí mismo.

Durante el año 2024, Banco Múltiple Caribe, actualizó el Código de Conducta Ética, conforme a las mejores prácticas y estándares internacionales, a los fines de proporcionar un marco ético que promueva la integridad, responsabilidad y sostenibilidad de la entidad.

1.5. Resolución de conflictos

Por su parte, el artículo 52 de los estatutos sociales establece el proceso de solución de conflictos cuando alguno de los miembros del consejo de administración, se encuentre bajo un conflicto de interés. En este sentido, se dispone que el mismo deba abstenerse de cualquier toma de decisión referente a la situación y dar aviso en forma inmediata, por escrito, a los demás miembros del consejo, informando y poniendo a consideración del consejo, las características del conflicto surgido. En cualquier caso, todo miembro deberá abstenerse de tomar decisiones que impliquen algún conflicto de interés.

Se considerarán como posibles causas de conflictos de interés, las siguientes:

a. Cuando exista una causa, hecho o situación de carácter personal que interfiera, en cualquier forma, con la obtención del mayor beneficio para la sociedad;

b. Que un miembro del consejo ejerza su derecho al voto cuando el consejo esté decidiendo sobre cualquier de los siguientes temas:

◆ Su nombramiento o ratificación como miembro del consejo de administración;

◆ Su destitución, separación o cese como miembro del consejo de administración;

- ♦ El ejercicio de cualquier acción en responsabilidad en su contra;
- ♦ La aprobación o ratificación de operaciones de la propia sociedad con el miembro del consejo que se trate, con las sociedades controladas por él o con las que represente o con personas que actúen por su cuenta;
- ♦ Cuando se tenga un interés que dificulta realizar el trabajo objetivamente;
- ♦ Cuando los miembros del consejo reciban beneficios personales impropios como resultado de su participación dentro de la sociedad;
- ♦ Cuando por cualquier causa el interés personal se sobreponga al interés de la sociedad.

Durante el año 2024, no hubo situaciones de conflictos de interés entre miembros del consejo de administración.

1.6. Nombramiento, reelección y cese

Nombramiento:

Los miembros del consejo de administración deberán ser elegidos por la Asamblea General Ordinaria. El consejo de administración podrá proponer los candidatos que considere adecuados para ocupar las posiciones vacantes. El consejo de administración deberá asimismo realizar las propuestas relativas a la procedencia o no de reelegir a los miembros del consejo en sus cargos. A estos fines, el consejo de administración, por medio del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, deberá rendir un informe previo sobre la elegibilidad de cada candidato.

Reelección:

Los miembros del consejo de administración durarán en sus funciones por el término de tres (3) años y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Cese:

Los miembros del consejo de administración ejercerán sus funciones mientras no hayan sido legalmente

sustituidos y puestos en posesión sus sustitutos, aún cuando haya vencido el término para el cual fueron designados.

El consejo no podrá proponer a la Asamblea el cese de uno de sus miembros ni ningún miembro del consejo podrá ser destituido ni relevado de sus funciones hasta tanto se cumpla el período por el cual ha sido designado, al menos que se produzca alguna de las siguientes situaciones:

- a) Fallecimiento, incapacidad, renuncia o dimisión voluntaria del miembro;
- b) Comisión de una falta grave, abandono o negligencia en el ejercicio de sus funciones;
- c) Incurrir en alguna de las causas de incompatibilidad o por convertirse en inelegible, según los términos establecidas en los presentes estatutos sociales o que sean establecidos por la cualquier regulación aplicable o disposición las autoridades competentes.

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones deberá verificar dichas causales y deberá emitir un informe al consejo, a fin de que la Asamblea quede debidamente edificada para su decisión.

Los miembros del consejo de administración deberán renunciar o poner su cargo a disposición del consejo, en los casos siguientes:

- ♦ Cuando el accionista a quien representa en el consejo venda íntegramente su participación accionaria en la sociedad;
- ♦ Si fueren miembros del consejo internos o ejecutivos, cuando cesen en los puestos a los que estuviese asociado su nombramiento;
- ♦ Cuando hayan cometido actos que puedan comprometer la reputación de la entidad, muy especialmente, en los casos previstos en el literal f) del Artículo 38 de la Ley núm. 183-02, que crea la Ley Monetaria y Financiera.
- ♦ Cuando existan evidencias de que su permanencia en el consejo puede afectar negativamente el

funcionamiento de este o pueda poner en riesgo los intereses de la entidad.

- ♦ En todo caso el miembro renunciante estará obligado a exponer por escrito a los demás miembros las razones de su renuncia.

En caso de que uno o varios miembros o los miembros independientes del consejo de administración cesen en sus funciones, por cualquier causa que sea, tendrán derecho a la parte que les corresponda en el porcentaje de la remuneración que les haya sido fijada, pero solamente en proporción al tiempo que hubiere ejercido.

1.7. Remuneración

El consejo de administración, basado en las recomendaciones del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, tiene a su cargo la aprobación de la retribución de los miembros tomando en consideración sus servicios, pudiendo establecer compensaciones por asistencia a las reuniones del consejo y sus comités, así como el reembolso de gastos de viajes, transporte, hoteles y comidas para aquellos miembros que no residan en el lugar en que deba celebrarse la respectiva reunión.

Al 31 de diciembre del 2024 la remuneración pagada a los miembros del consejo de administración por su participación en las reuniones del consejo, así como en sus diferentes comités asciende a RD\$17,228,903.00.

1.8. Reuniones del Consejo de Administración

De acuerdo con el artículo 43, párrafo I, de los estatutos sociales de Banco Múltiple Caribe, el consejo de administración se reunirá en sesiones ordinarias que deberán ser celebradas con periodicidad mínima de una vez por mes, o en sesiones extraordinarias celebradas en virtud de convocatoria del Presidente tan a menudo como el interés de la sociedad así lo exija, en el asiento social o en el lugar señalado en la convocatoria.

Reuniones realizadas del consejo de administración

Tipo	Mínimo de reuniones	Reuniones 2024
Ordinaria	12	18

1.8.1 Convocatoria de reuniones del consejo de administración

De acuerdo con los estatutos sociales, las convocatorias a las reuniones del consejo se harán en forma de comunicación, con la indicación de la agenda y un (1) día hábil por los menos entre la convocatoria y la reunión.

1.8.2 Quórum y toma de decisiones consejo de administración

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de los estatutos sociales, la presencia efectiva de la mitad más uno de los miembros del consejo de administración es necesaria para la validez de sus deliberaciones. Las decisiones del consejo de administración serán tomadas por la simple mayoría de votos de los miembros presentes o representados. En caso de empate en las votaciones, el voto del presidente será preponderante.

1.8.3 Actas de las reuniones del consejo de administración

De acuerdo con lo dispuestos en los estatutos sociales, se levantará un acta de cada reunión, la cual será firmada por quien presida y por los otros administradores presentes. Si alguno no quisiere o no pudiese hacerlo, se dará constancia de ello. El acta de la reunión indicará los nombres y las demás generales de los miembros presentes, excusados o ausentes o representados. El acta también dará constancia de la presencia o ausencia de las personas convocadas a la reunión en virtud de disposición legal, así como de la presencia de cualquiera otra persona que, por acuerdo del consejo, haya asistido a toda la reunión o parte de esta.

1.9. Principales decisiones durante 2024

Un resumen de las principales decisiones tomadas por el consejo de administración durante el periodo recién transcurrido, a saber:

- ♦ Aprobación de los estados financieros de la entidad al corte diciembre 2023.
- ♦ Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023.
- ♦ Aprobación del Informe bajo el principio “Cumplir o Explicar 2023”.
- ♦ Aprobación de la estructura organizacional de la entidad.
- ♦ Aprobación de documentos institucionales, tales como: Política de Manejo de Conflicto de Interés, Código de Conducta y Ética, Declaración de Principios de Gobierno Corporativo.
- ♦ Aprobación del Informe de Gestión Integral de Riesgo.
- ♦ Aprobación del Programa de Cumplimiento.
- ♦ Aprobación del plan de Capacitación del consejo de administración, comité ejecutivo y personal en general 2024.
- ♦ Aprobación de modificación estatutos sociales.
- ♦ Designación provisional nuevo presidente ejecutivo.

2. Comités de Apoyo del consejo de administración

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo, el consejo de administración podrá ser asistido por comités con el fin de eficientizar el logro de sus objetivos. En este sentido, las entidades de intermediación financiera con activos superiores a los quinientos millones de pesos

dominicanos RD\$500,000,000.00 con 00/100, deben asistirse de, al menos, un Comité de Auditoría, un Comité de Gestión Integral de Riesgos y un Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

Los miembros que sean designados a los comités deben tener buen conocimiento y experiencia profesional según la temática del órgano de gobierno. Adicionalmente deben mantenerse actualizados en lo relativo a cualquier cambio que ocurra en lo que respecta a sus responsabilidades dentro de cada comité, para asegurar el buen funcionamiento de estos a través del conocimiento y competencia de sus miembros

El consejo de Administración de Banco Múltiple Caribe al cierre de 2024, contaba con tres (3) Comités de apoyo de carácter permanente: Comité de Auditoría, Comité de Nombramientos y Remuneraciones, Comité de Gestión Integral de Riesgos. En este periodo fue creado el Comité de Transformación, como órgano de apoyo a la alta gerencia.

Como parte de la adecuación de las disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo para entidades de intermediación financiera, el consejo de administración aprobó los estatutos de dichos comités, donde se plasman las responsabilidades de cada uno acorde con las necesidades de la institución y las normativas vigentes.

2.1. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es el órgano de apoyo para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos, leyes y regulaciones internas y externas, y el acatamiento del Código de Ética y Conducta y de Gobierno Corporativo. Funciona como un canal directo de comunicación entre el consejo de administración, la Alta Gerencia, la Auditoría Interna y los Auditores Externos.

2.1.1. Composición

El Comité de Auditoría está integrado exclusivamente por un mínimo de tres miembros externos del consejo

de administración y el auditor interno. El Comité de Auditoría estará presidido un miembro del Consejo Independiente. Todos los miembros del Comité de Auditoría tendrán derecho a voz y voto, a excepción del auditor interno, quien tendrá derecho a voz, pero sin derecho a voto.

Composición del Comité al cierre de 2024:

Miembro	Cargo	Categoría
Marino Almonte Montás	Presidente	Externo Independiente
Arsenio Bautista Pérez	Miembro	Externo No Independiente
Fausto Martin Ramón Cepeda Martínez	Miembro	Externo No Independiente
Rafael Adriano Martínez González	Coordinador	VP Auditoría Interna

Mínimo de reuniones	Reuniones 2024
6	11

2.1.2. Funciones

- ♦ Aprobar el plan anual de trabajo del comité;
- ♦ Tener acceso a toda la información financiera de la entidad, asegurando que las normas y políticas contables establecidas, se hayan aplicado adecuadamente en el registro de las transacciones y en la elaboración de los estados financieros, y supervisar el funcionamiento de los sistemas de control y auditoría interna;
- ♦ Verificar que la auditoría interna solo realice funciones exclusivas a su naturaleza y que no pueda intervenir ni autorizar los procedimientos a ser auditados;
- ♦ Asegurar el cumplimiento de las políticas de contratación, alcance y divulgación del informe de auditoría externa;
- ♦ Elevar al consejo las propuestas de selección, contratación, recontractación y sustitución de la firma de auditoría externa, con el objeto de mantener

un plantel de auditores externos de la más alta calificación, y procurando la rotación cada tres (3) años a menos que el socio responsable de la auditoría externa y su grupo de trabajo sea sustituido. Una vez concluido el referido plazo deberá transcurrir un periodo de tres (3) años para que dichas personas puedan volver a realizar labores de auditoría en la entidad;

- ♦ Vigilar las actuaciones que puedan poner en juego la independencia de los auditores externos e informar de inmediato al consejo para evitar tales situaciones de manera oportuna;
- ♦ Verificar que los estados financieros intermedios que publica la sociedad sean elaborados con los mismos niveles de exigibilidad y criterio que los publicados al cierre del ejercicio;
- ♦ Informar al consejo de las operaciones con partes vinculadas y cualquier otro hecho relevante, debiendo asegurarse de que las mismas se realicen dentro de los límites establecidos en la normativa vigente;
- ♦ Elaborar y presentar al consejo un informe anual sobre sus actividades y uno de manera periódica que incluya el cumplimiento de la ejecución del plan anual de auditoría y de sus conclusiones sobre la supervisión de la función de auditoría interna;
- ♦ Dar seguimiento a las acciones correctivas que la alta gerencia realice sobre debilidades señaladas por el consejo y los organismos reguladores y determinar si las mismas son adecuadas y si se han corregido oportunamente, debiendo informar al consejo sobre todos sus hallazgos, para asegurar el control de las debilidades, las desviaciones a las políticas internas establecidas y a la normativa legal vigente;
- ♦ Revisar la implementación del plan de remuneraciones y el nivel de aplicación dentro de la sociedad;
- ♦ Verificar el funcionamiento adecuado de los canales de comunicación a lo interno de la sociedad, para garantizar la exactitud y oportunidad de las informaciones intercambiadas;

- ♦ Revisar periódicamente las políticas para detectar y prevenir las operaciones de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva;
 - ♦ Analizar los informes, contenidos y procedimientos de revisión de los evaluadores externos de riesgo;
 - ♦ Recomendar otras actividades que fomenten mayor independencia para mejorar la gestión y/o controles de la sociedad;
 - ♦ Aquellas otras atribuciones que le sean asignadas por la regulación aplicable, los estatutos sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración.
 - ♦ Evaluar e informar al Consejo de Administración las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación.
 - ♦ Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del código de ética y la eficacia de la línea de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, haciendo al Consejo de Administración las recomendaciones pertinentes.
 - ♦ Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la sociedad para someterlos a consideración del Consejo de Administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la Alta Gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas.
- ### 2.2. Comité de Nombramientos y Remuneraciones
- El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Remuneraciones es apoyar al Consejo de Administración, los asesores, consejeros independientes en

- el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia. Así como también, velar por el cumplimiento de la remuneración y compensación.
- #### 2.2.1. Composición
- El Comité de Nombramientos y Remuneraciones está integrado exclusivamente por un mínimo de tres miembros externos del Consejo de Administración y la Vicepresidente de Talento y Cultura. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones estará presidido un miembro del Consejo Independiente.
- Todos los miembros del Comité de Nombramientos y Remuneraciones tendrán derecho a voz y voto, a excepción de la Vicepresidente de Talento y Cultura, quien tendrá derecho a voz, pero sin derecho a voto.
- | Composición del Comité al cierre de 2024: | | |
|---|-------------|----------------------------------|
| Miembro | Cargo | Categoría |
| Marino Almonte Montás | Presidente | Externo Independiente |
| Arsenio Bautista Pérez | Miembro | Externo No Independiente |
| Edmundo Aja | Miembro | Externo No Independiente |
| Edith Francesca Luna Rosario | Coordinador | Vicepresidente Talento y Cultura |
- | Mínimo de reuniones | Reuniones 2024 |
|---------------------|----------------|
| 3 | 9 |
- #### 2.2.2. Funciones
- ♦ Aprobar el plan anual de trabajo del comité;
 - ♦ Proponer al consejo de administración la política sobre la cual se construirá la escala de remuneraciones y compensaciones de la alta gerencia y miembros del consejo de administración, las políticas de compensación para los asesores y consejeros independientes que brinden apoyo al consejo de administración y los criterios objetivos por los cuales

- la sociedad contrata y remunera a sus principales miembros de la alta gerencia, los cuales deben guardar consistencia con los niveles de riesgo definidos por la sociedad, considerando lineamientos adecuados para reducir incentivos no razonables en la toma de riesgos indebidos;
- ♦ Servir de apoyo al consejo de administración en sus funciones de selección, nombramiento, remuneración, reelección y cese de sus miembros y de la alta gerencia;
 - ♦ Vigilar el cumplimiento de la escala de compensaciones y remuneraciones aprobadas para la alta gerencia y de los miembros del consejo de administración, asegurando que las mismas se correspondan con lo instituido en Reglamento de Gobierno Corporativo, en las políticas establecidas al respecto y en los objetivos estratégicos;
 - ♦ Asegurarse que las pautas de compensación, tales como sueldos, bonos, seguros, dietas y otras retribuciones, sean claras, precisas y alineadas a buenas prácticas del Marco de Gobierno Corporativo, asegurándose que las mismas no incentiven prácticas inusuales o ilegales;
 - ♦ Llevar a cabo o coordinar, en caso de que lo disponga el consejo de administración, los procesos de evaluación derivados de esta política;
 - ♦ Proponer y dar seguimiento de los planes de inducción y capacitación continua de los miembros del consejo de administración;
 - ♦ Evaluar periódicamente las competencias, conocimientos, desempeño y la dedicación de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, y en los casos de nombramiento, reelección o ratificación del último curso;
 - ♦ Formular el informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del consejo de administración y la política de remuneración de la alta gerencia. Además de proponer la política de Gestión del Talento y Cultura de la entidad;

- ♦ Apoyar al presidente del consejo de administración en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso, y formular sugerencias para el mejor funcionamiento de este;
- ♦ Informar, cuando corresponda, de la calificación independiente de los candidatos a miembro del consejo de administración, para su propuesta a la asamblea general de accionistas por parte del consejo de administración o directamente por los accionistas;
- ♦ Informar al consejo de administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del consejo de administración o la reputación de la sociedad y, en particular, cuando se encuentren inmersos en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal;
- ♦ Proponer al consejo de administración, la política de sucesión de los miembros del consejo de administración y la alta gerencia y demás posiciones claves de la sociedad;
- ♦ Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración;
- ♦ Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos propuestos a miembro del Consejo;
- ♦ Conocer y evaluar las propuestas de la Alta Gerencia con relación a la política de recursos humanos de la sociedad e informar al Consejo de Administración con anterioridad a su aprobación;
- ♦ Aquellas otras atribuciones que le sean asignadas por las normas monetarias y financieras, los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración.

2.3. Comité de Gestión Integral de Riesgos

El Comité de Gestión Integral de Riesgos es una instancia de apoyo al Consejo de Administración

responsable del diseño de las políticas, sistemas, metodologías, modelos y procedimientos para la gestión integral de los riesgos de Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A. El Comité da seguimiento a los procesos mediante los cuales se identifica, mide, evalúa, monitorea, controla, mitiga y comunica los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta. Supervisará que la administración de los riesgos en la entidad de intermediación financiera esté alineada a los objetivos y a las estrategias del Banco y tendrá la facultad de proponer objetivos, políticas, procedimientos, metodologías y estrategias, así como la determinación de límites y tolerancias máximas de exposición al riesgo y planes de mitigación en forma consolidada para todas las áreas generadoras de riesgos.

2.3.1. Composición

El Comité de Gestión Integral de Riesgos está integrado exclusivamente por un mínimo de tres miembros externos del consejo de administración y el Vicepresidente de Gestión Integral de Riesgos. El Comité de Gestión Integral de Riesgos estará presidido de un miembro del Consejo Independiente.

Todos los miembros del Comité Gestión Integral de Riesgos tendrán derecho a voz y voto, a excepción del Vicepresidente de Gestión Integral de Riesgos, quien tendrá derecho a voz, pero sin derecho a voto.

Composición del Comité al cierre de 2024:

Miembro	Cargo	Categoría
Michel Abreu Aquino	Presidente	Externo Independiente
Carlos Manuel Valenzuela De Los Santos	Miembro	Externo No Independiente
Arsenio Bautista Pérez	Miembro	Externo No Independiente
Orlando Iván González Piraquive	Coordinador	Vicepresidente Gestión Integral de Riesgos
Mínimo de reuniones		Reuniones 2024
12		12

2.3.2. Funciones

- ♦ Dar seguimiento a los componentes de solvencia, proyecciones del ICAAP, utilidades e indicadores financieros, validando necesidades actuales y futuras en congruencia con la planificación estratégica, a los fines de garantizar una adecuada gestión del Capital;
- ♦ Velar que los principios que sustentan el proceso de planificación de capital, incluida la estrategia a futuro, esté acorde al apetito de riesgo aprobado por el Consejo de Administración;
- ♦ Conocer y someter para aprobación del consejo de administración el plan anual del comité.
- ♦ Vigilar que las operaciones de la entidad se ajustan a los objetivos, políticas, estrategias, procedimientos y a los niveles de tolerancia y apetito al riesgo aprobados por el consejo de administración;
- ♦ Revisar las políticas y procedimientos para asegurar una adecuada identificación, medición, seguimiento, prevención, gestión y control de los riesgos que afectan el logro de los objetivos de la entidad, acorde a sus estrategias;
- ♦ Presentar, para fines de aprobación del consejo, todo lo referente a las políticas de riesgo de mercado, liquidez, crédito, cumplimiento, operacional, entre otras;
- ♦ Dar seguimiento a las exposiciones a riesgos para garantizar el cumplimiento de los límites de tolerancia aprobados por el consejo, así como también los potenciales impactos de estos riesgos referente a la estabilidad y solvencia;
- ♦ Comunicar al consejo los resultados de valoración sobre las exposiciones a riesgos de la entidad, conforme la frecuencia establecida;
- ♦ Someter al consejo las exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo de la entidad para su aprobación;

- ♦ Establecer los procedimientos para aprobar las excepciones a límites y/o políticas, los cuales deberán contemplar la ocurrencia de eventos originados, tanto por acciones propias de la entidad como por circunstancias de su entorno;
- ♦ Definir las acciones y mecanismos a ser utilizados para normalizar excepciones a los límites definidos y a las políticas aprobadas;
- ♦ Proponer para aprobación los tratamientos definidos por las áreas para disminuir los riesgos;
- ♦ Recomendar al consejo límites, estrategias y políticas que contribuyan con una efectiva gestión del riesgo;
- ♦ Presentar al consejo, para su aprobación, planes de contingencia y continuidad de negocios en materia de riesgos;
- ♦ Conocer y recomendar nuevas operaciones, servicios y productos, que por su propia naturaleza conlleven a algún tipo de riesgo significativo para la institución;
- ♦ Darle seguimiento aquellas otras atribuciones que le sean asignadas por las normas monetarias y financieras, los estatutos sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración.
- ♦ Diseñar los lineamientos funcionales de seguridad cibernética y de la información y el mantenimiento del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información en consonancia con los objetivos estratégicos de la entidad, determinados por el Consejo de Administración u órgano equivalente.
- ♦ Conocer y someter al Consejo de Administración u órgano societario competente, para su aprobación, las políticas, procesos y procedimientos del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información.
- ♦ Conocer y someter para aprobación el programa de trabajo anual de Seguridad Cibernética y de Información.

- ♦ Evaluar la efectividad y el cumplimiento del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información anual, en consonancia con los objetivos estratégicos de la entidad.
- ♦ Ratificar las decisiones de tratamiento de riesgo, en coordinación con las áreas pertinentes del negocio, previamente presentadas por el Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información.
- ♦ Comunicar al Consejo de Administración u órgano societario competente, los resultados de su valoración sobre los aspectos de Seguridad Cibernética y de la Información.
- ♦ Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos.

3. Alta Gerencia

La alta gerencia de Banco Múltiple Caribe está integrada por los principales ejecutivos u órganos de gestión de la entidad, responsables de planificar, dirigir y controlar las estrategias y operaciones generales de la entidad previamente aprobadas por el consejo de administración. Asimismo, cuentan con autonomía suficiente para el desarrollo de sus funciones, dentro del marco de las políticas previamente aprobadas por el consejo y bajo su control.

3.1. Funciones de Alta Gerencia

- ♦ Asegurar que las actividades de la sociedad sean consistentes con las estrategias de negocio, las políticas y el nivel de tolerancia a los riesgos aprobados por el consejo;
- ♦ Garantizar la implementación de las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos de una forma prudente;
- ♦ Establecer, bajo la guía del consejo, un sistema efectivo de control interno;

- ♦ Monitorear a los gerentes de las distintas áreas de manera consistente con las políticas aprobadas por el consejo;
- ♦ Utilizar efectivamente las recomendaciones de trabajo llevadas a cabo por las auditorías interna y externa;
- ♦ Asignar responsabilidades al personal de la sociedad;
- ♦ Asegurar que el consejo reciba información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar su gestión.

3.2. Estructura corporativa al cierre de 2024

La Presidencia Ejecutiva es la máxima autoridad de la estructura corporativa de Banco Múltiple Caribe, siendo el Presidente Ejecutivo el encargado de la organización, dirección y marcha de los negocios de la entidad, así como de su funcionamiento operativo o administrativo. Igualmente, el Presidente Ejecutivo tiene a su cargo la supervisión directa de la Vicepresidencia de Finanzas, Vicepresidencia de Gestión Integral de Riesgos, Vicepresidencia de Auditoría, Vicepresidencia de Tecnología, Vicepresidencia de Tesorería, Vicepresidencia de Estrategia e Innovación, Vicepresidencia de Cobros, Recuperaciones y Normalización, Vicepresidencia de Negocios, Vicepresidencia de Operaciones, Vicepresidencia de Talento y Cultura, Vicepresidencia de Contact Center y Administración de Sucursales, Dirección de Cumplimiento y Dirección Oficina Gestión de Transformación.

3.3. Composición Alta Gerencia

Composición Alta Gerencia al cierre 31 de diciembre 2024.



Dennis Rafael Simó Álvarez
Presidente Ejecutivo

Experiencia profesional

- ♦ Licenciatura en Economía de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

- ♦ Maestría en Finanzas y en Administración de Empresas en Suffolk University, Boston Massachusetts.

Órganos de Gobierno en los que participa

- ♦ Miembro Interno del Consejo de Administración.
- ♦ Presidente del Comité Ejecutivo de la Alta Gerencia.
- ♦ Presidente del Comité de Cumplimiento de la Alta Gerencia;
- ♦ Miembro del Comité ALCO de la Alta Gerencia.



Maritza Almonte Jorge
Vicepresidenta de Operaciones

Experiencia profesional

- ♦ Licenciatura en Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- ♦ Certificación educación directiva (CED) en Liderazgo transformacional- INTRAS.
- ♦ Certificado Asociado Anti Lavado de Dinero (FIBA-FIU).

Órganos de Gobierno en los que participa

- ♦ Miembro del Comité Ejecutivo de Alta Gerencia.
- ♦ Miembro del Comité Crédito de Alta Gerencia.
- ♦ Miembro del Comité de Normalización de Alta Gerencia.
- ♦ Miembro del Comité de Cumplimiento de Alta Gerencia.
- ♦ Miembro del Comité Operaciones y Tecnología de Alta Gerencia.



Francesca Luna Rosario
Vicepresidenta Talento y Cultura

Experiencia profesional

- ♦ Licenciatura en Administración de Empresas Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- ♦ Postgrado en Finanzas corporativas Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).
- ♦ Máster internacional en dirección estratégica de recursos humanos Escuela de Organización Industrial (EOI).

Órganos de Gobierno en los que participa:

- ♦ Miembro del Comité Ejecutivo de Alta Gerencia.
- ♦ Miembro del Comité Operaciones y Tecnología de Alta Gerencia.
- ♦ Miembro del Comité de Transformación.
- ♦ Coordinador del Comité de Nombramiento y Remuneraciones.



Emilio García Díaz
Vicepresidente de Tesorería

Experiencia profesional

- ♦ Ingeniero en Sistemas Universidad Metropolitana, Caracas (VE).
- ♦ Ingeniero Civil Universidad Metropolitana, Caracas (VE).
- ♦ Máster en Finanzas, Escuela de Gerencia IESA, Caracas (VE).
- ♦ Advanced Management Program ESADE-Wharton, Barcelona/Philadelphia (US).

Órganos de Gobierno en los que participa

- ♦ Miembro del Comité Ejecutivo de Alta Gerencia.
- ♦ Miembro del Comité Crédito de Alta Gerencia.
- ♦ Miembro del Comité de Cumplimiento de Alta Gerencia.
- ♦ Coordinador del Comité ALCO de Alta Gerencia.



Jorge Iván Cadavid
Vicepresidente de Tecnología

Experiencia profesional

- ♦ Ingeniero de Sistemas y Telemática, Universidad Santiago de Cali.
- ♦ Especialista en Gerencia Estratégica, Universidad de la Sabana.
- ♦ Máster en Ingeniería de Sistemas y Computación, Universidad de los Andes.

Órganos de Gobierno en los que participa

- ♦ Miembro del Comité Ejecutivo de Alta Gerencia.
- ♦ Miembro del Comité Operaciones y Tecnología de Alta Gerencia.

- ♦ Miembro del Comité de Transformación de Alta Gerencia.



Nelly Taveras Pichardo
Vicepresidenta de Contact Center y Administración de sucursales

Experiencia profesional

- ♦ Licenciatura en Mercado de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).
- ♦ Advanced Management in customer experience, ICSA, CX Change Institute.
- ♦ Programa de Estrategia de transformación digital, Incae Business School.

Órganos de Gobierno en los que participa

- ♦ Miembro del Comité Ejecutivo de Alta Gerencia.
- ♦ Miembro del Comité Operaciones y Tecnología de Alta Gerencia.



Orlando I. González Piraquive
Vicepresidente Gestión Integral de Riesgos

Experiencia profesional

- ♦ Economista, Universidad Católica de Colombia
- ♦ Especialista en Finanzas y Mercado de Capitales, Universidad del Rosario, Colombia.
- ♦ Maestría en Administración de Negocios, Université du Québec á Montréal- UQÁM/UNAPEC.

Órganos de Gobierno en los que participa

- ♦ Miembro del Comité Ejecutivo de Alta Gerencia;
- ♦ Miembro del Comité de Normalización de Alta Gerencia;
- ♦ Miembro del Comité de Cumplimiento de Alta Gerencia;
- ♦ Miembro del Comité Operaciones y Tecnología de Alta Gerencia;
- ♦ Miembro del Comité ALCO de Alta Gerencia;
- ♦ Miembro del Comité de Transformación de Alta Gerencia;
- ♦ Coordinador del Comité de Gestión Integral de Riesgos.



Rafael Adriano Martínez
Vicepresidente Auditoría

Experiencia profesional

- ◆ Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).
- ◆ Maestría en Gestión Integral de Riesgos, Universidad Católica San Antonio de Murcia-EALDE Business School, Madrid, España.

Órganos de Gobierno en los que participa

- ◆ Miembro del Comité Ejecutivo de Alta Gerencia.
- ◆ Miembro del Comité Operaciones y Tecnología de Alta Gerencia.;
- ◆ Coordinador del Comité de Auditoría.



Ramón Estévez Gomera
Vicepresidente de Finanzas

Experiencia profesional

- ◆ Licenciatura en Contabilidad, Universidad Dominicana O&M, Santo Domingo.
- ◆ Programa de Formación Bancaria, INCAE, Alajuela, Costa Rica.
- ◆ Postgrado en Administración Financiera, Universidad APEC.

Órganos de Gobierno en los que participa

- ◆ Presidente del Comité ALCO de Alta Gerencia.
- ◆ Miembro del Comité Ejecutivo de Alta Gerencia.
- ◆ Miembro del Comité de Transformación de Alta Gerencia.



Mirjan I. Abreu Rosa
Vicepresidente de Negocios

Experiencia profesional

- ◆ Licenciatura en Administración de Empresas, UTE
- ◆ Maestría en Administración de Negocios Barna Bussines School.

Órganos de Gobierno en los que participa

- ◆ Presidente del Comité de Crédito de Alta Gerencia.
- ◆ Miembro del Comité Ejecutivo de Alta Gerencia.
- ◆ Miembro del Comité de Normalización de Alta Gerencia.
- ◆ Miembro del Comité de Cumplimiento de Alta Gerencia;
- ◆ Miembro del Comité ALCO de Alta Gerencia.
- ◆ Miembro del Comité de Transformación de Alta Gerencia.



Harally López Lizardo
Vicepresidenta de Cobros, Normalización y Recuperación

Experiencia profesional

- ◆ Licenciada en Derecho, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.
- ◆ Magister en Derecho Empresarial y Legislación Económica, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.
- ◆ Certificación en Prevención de Lavado, Florida International Bankers Association (FIBA).

Órganos de Gobierno en los que participa

- ◆ Presidente del Comité de Normalización de Alta Gerencia.
- ◆ Miembro y Coordinador del Comité Ejecutivo de Alta Gerencia.



Deborah Morel Jansen
Directora Cumplimiento

Experiencia profesional

- ◆ Licenciatura en Administración de Empresas Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).
- ◆ Máster en Negocios Internacionales Universidad Pompeu Fabra (UPF), Barcelona.
- ◆ Certificación en Prevención de Lavado, Florida International Bankers Association (FIBA).

Órganos de Gobierno en los que participa

- ◆ Coordinador del Comité de Cumplimiento de la Alta Gerencia.



María Teresa Millord
Directora Oficina Gestión de Transformación

Experiencia profesional

- ◆ Ingeniera en Sistemas Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).
- ◆ Maestría en Alta Gerencia (Finanzas y Mercadeo), Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).
- ◆ Máster of Business Administration Essential Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

Órganos de Gobierno en los que participa

- ◆ Coordinador del Comité de Transformación de la Alta Gerencia.

3.4. Comités de Apoyo de la Alta Gerencia

Banco Múltiple Caribe cuenta con siete comités de apoyo a la alta gerencia de carácter permanente: Comité Ejecutivo, Comité Activos y Pasivos (ALCO), Comité de Cumplimiento, Comité de Operaciones y Tecnología (COT), Comité de Crédito, Comité de Normalización y Comité de Transformación.

3.4.1. Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo es el responsable de planificar, dirigir y controlar la dirección estratégica y las operaciones generales de la organización, así como de alinear los diferentes departamentos con los objetivos de esta.

Este Comité dará seguimiento continuo a la gestión de negocios, al control de riesgos, al cumplimiento del presupuesto, al cumplimiento del plan estratégico y a la planificación y coordinación de actividades

Funciones

- ◆ Aprobar el plan anual de trabajo del comité;
- ◆ Evaluar y monitorear la implementación de los planes y estrategias aprobados por el consejo de administración;

◆ Tomar conocimiento de los informes de Auditoría Interna y analizar las recomendaciones entregadas por el auditor interno;

◆ Conocer los diferentes informes realizados por la Vicepresidencia de Gestión Integral de Riesgos;

◆ Revisar los informes de supervisión emitidos por la Superintendencia de Bancos y emitir las consideraciones correspondientes;

◆ Monitorear el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el consejo de administración, incluyendo de manera particular los planes estratégicos y operativos;

◆ Analizar las oportunidades empresariales de mayor importancia y la continuación o no de los giros de los negocios;

◆ Evaluar estructura organizacional de la entidad;

◆ Analizar el impacto de los principales cambios de orden reglamentario o legislativo que pudieran ser propuestos o decretados a través del tiempo;

◆ Evaluar los avances del plan estratégico y de negocios de entidad, así como el cumplimiento con las metas cuantitativas y cualitativas establecidas en el mismo;

◆ Conocer y aprobar el plan de capacitación anual de la alta gerencia;

◆ Supervisar la ejecución de las estrategias aprobadas y la gestión efectiva de las operaciones de la entidad, considerando su seguridad y solvencia;

◆ Asegurar que los controles organizacionales y procedimentales son efectivos;

◆ Asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes, así como se las políticas y procedimientos aprobados;

◆ Desarrollar y promover buenas prácticas de gobierno corporativo, código de ética y cultura

organizacional en coordinación con el consejo de administración;

◆ Asegurar que el consejo de administración este bien informado;

◆ Tener conocimiento sobre los niveles de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva asumidos y asegurarse de que estos sean reportados al consejo de administración, con la frecuencia que este establezca;

◆ Asegurar la existencia e implementación de metodologías para la gestión de riesgos, congruentes con el grado de complejidad y volumen de las operaciones de la entidad;

◆ Establecer comisiones o subcomités para tratar temas con un nivel de mayor detalle. La creación de estos organismos tendrá una vigencia, sus estatutos de funcionamiento, los informes y la periodicidad en que los realizará y presentará al Comité Ejecutivo u órgano de gobierno que se designe lo cual deberá aprobarse y constar en sus respectivas actas.

3.4.2. Comité Activos y Pasivos, ALCO

El principal objetivo y responsabilidad del órgano es gestionar la estructura de balance mediante la administración de los activos y pasivos, de manera que se maximicen los beneficios, administre el crecimiento, se mantenga un nivel adecuado de capital ajustado al riesgo, se mantengan los niveles adecuados de liquidez al menor costo posible y se proteja el valor económico del capital ante posibles condiciones económicas adversas.

Funciones

◆ Monitorea que todos los indicadores de riesgos estén dentro de los límites internos y regulatorios;

◆ Revisa las exposiciones de tasa de cambio, tasa de interés y el punto de equilibrio de la hoja de balance, lo que conlleva a estimar el impacto en los beneficios;

◆ Revisa todos los asuntos de carácter técnico relacionados con la gestión de la hoja de balance, incluyendo la adecuación de capital a largo plazo, liquidez, riesgo de mercado y el riesgo de crédito institucional;

◆ Establece las estrategias de gestión del balance de largo plazo, al tiempo que garantiza el capital, la liquidez y los riesgos;

◆ Revisa los indicadores o métricas de rentabilidad más importantes en el balance;

◆ Recomienda cambios en las estrategias de inversión;

Revisa los indicadores de capital y estima a mediano plazo posibles cambios en ellos;

◆ Establece el tamaño del buffer de capital idóneo para la enfrentar posibles momentos de estrés debido a la volatilidad de las ganancias;

◆ Supervisa la exposición al riesgo de tasa de interés y toma las medidas necesarias para reducir dicha exposición;

◆ Monitorea la supervisión del control de los riesgos de tipo de interés, re-fijación de precios y de madurez;

◆ Analiza los riesgos de las inversiones corporativas, del gobierno y del Banco Central de la República Dominicana en valores;

◆ Realiza seguimiento a los siguientes indicadores de rentabilidad y hace propuestas y toma decisiones para impulsar aquellos indicadores que se encuentren por debajo de las expectativas establecidas;

◆ El Comité de Activos y Pasivos podrá crear subcomités de apoyo a la gestión del ALCO como el Subcomité de Precios, Subcomité Gestión de Activos y Pasivos, entre otros, utilizados en la práctica bancaria;

◆ Revisar y actualizar las tasas pool pasivas y activas en todas las monedas.

◆ Revisar la posición neta en moneda nacional y moneda extranjera, los escenarios de estrés de liquidez y sus impactos significativos.

◆ Gestionar la posición de liquidez y las necesidades de financiamiento a través de una visión de 30-60-90 días proyectados.

◆ Asegurar que existe liquidez suficiente y apropiada para satisfacer obligaciones a su vencimiento.

◆ Establecer el tamaño del límite de liquidez idóneo para la cobertura de vencimientos y retiro de depósitos en momentos de estrés.

◆ Recomendar cualquier cambio en el plan de financiamiento actual o proyectado, incluyendo la aprobación de nuevas iniciativas.

◆ Revisar las estrategias para optimizar la posición de liquidez.

◆ Monitorear el nivel de tasas del mercado mediante sondeos con otras tesorerías y clientes institucionales.

◆ Monitorear los precios de transferencias de fondos.

◆ Revisar las concentraciones los mayores depositantes en moneda nacional y extranjera.

◆ Asegurar el cumplimiento de los niveles requeridos por encaje en el Banco Central de la República Dominicana en moneda local y extranjera.

◆ Supervisar la exposición al riesgo de tasa de interés y toma las medidas necesarias para alertar dicha exposición.

◆ Monitorear la supervisión del control de los riesgos de tipo de interés, reprecios y de duración o madurez.

◆ Asegurar el calce de vencimientos y de tipo de tasa de interés de activos y pasivos.

◆ Revisar los resultados de los escenarios de pruebas de estrés de tasa de interés y cambio.

◆ Supervisar la exposición al riesgo cambiario, sus indicadores, y tomar las medidas necesarias para reestablecer las condiciones aprobadas dentro del apetito y tolerancia de riesgo de la institución.

◆ Revisar los ingresos por intereses y renta, y la posición del margen de interés neto, al mismo tiempo da las recomendaciones relacionadas para la conservación o mejora de estos indicadores.

◆ Revisar el portafolio de Inversiones y las condiciones actuales del mercado.

◆ Considerar el impacto de la volatilidad de los ingresos debido a cambios en el entorno económico y en las condiciones de mercado.

◆ Realizar el seguimiento a los siguientes indicadores de rentabilidad, hacer propuestas y tomar decisiones para impulsar aquellos indicadores que se encuentren por debajo de las expectativas establecidas:

- ◆ ROA o Retorno sobre activo.
- ◆ ROE o Retorno sobre capital.
- ◆ Ingresos financieros sobre activos productivos.
- ◆ Margen financiero bruto sobre margen operacional bruto.
- ◆ Activos productivos sobre activos totales brutos.
- ◆ Spread o diferencial de tasas activas y pasivas.
- ◆ Revisa las tasas de interés pool propuestas por Tesorería.
- ◆ Revisar la gestión de las mesas de títulos valores, mercado libre (mercado cambiario) y la mesa de dinero.

◆ Trimestralmente, se presentará al Consejo de Administración las principales decisiones del Comité de Activos y Pasivos.

1.4.3. Comité de Operaciones y Tecnología

El Comité de Operaciones y Tecnología (COT) es un Comité de apoyo a la Alta Gerencia responsable de dar seguimiento a la eficiencia de los procesos del Banco, así como el adecuado control en las operaciones, sistemas de información, uso y operación de las tecnologías de información,

considerando las necesidades del negocio, alineación estratégica y los criterios de seguridad cibernética y de la información, continuidad de negocio y riesgos operacionales del Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A.

El COT será responsable de proponer la estrategia, objetivos, políticas, procedimientos, metodologías y límites de exposición de riesgo, a los fines de establecer planes de mitigación en forma consolidada y priorizada.

Funciones

- ◆ Establecer y aprobar un plan anual de trabajo del comité;
- ◆ Diseñar el plan estratégico de tecnología del banco y monitorear el avance en su ejecución;
- ◆ Definir las políticas de tecnología y del Centro de Operaciones y Servicios y de ser el caso proponer y someter cambios en las mismas;
- ◆ Conocer las políticas de riesgo operacional, control interno, continuidad de negocios, así como los límites de exposición al riesgo;
- ◆ Monitorear de forma integral el desempeño de los procesos de naturaleza operativa y tecnológica del Banco Múltiple Caribe Internacional S.A., tomando en cuenta las siguientes dimensiones:
 - ◆ Gestión de incidentes (técnicos y operativos).
 - ◆ Gestión de capacidad.
 - ◆ Gestión de cambios.
 - ◆ Gestión de tiempos de proceso.
 - ◆ Gestión de proyectos.
- ◆ Dar seguimiento a los límites de exposición a riesgos operacionales y desviaciones de los indicadores clave de desempeño y riesgo y las acciones tomadas para mitigar los riesgos que se están monitoreando y evaluando mediante estos indicadores;
- ◆ Velar por la ejecución de acciones que aseguren la continuidad operativa y tecnológica del banco;

- ◆ Dar seguimiento a los hallazgos resultantes de las auditorías externas y unidades de control del banco y monitorear la corrección de estos;
- ◆ Conocer los procedimientos, parámetros, metodologías, estrategias, propuestas, actividades y reportes para la administración del riesgo operacional y continuidad de negocios, así como los ajustes a realizarse en estos;
- ◆ Conocer y dar seguimiento a la materialización de los riesgos operacionales y tecnológicos, pérdidas operacionales, planes de acción y sistemas establecidos para su control y mitigación;
- ◆ Conocer las evaluaciones de los riesgos operacionales de los nuevos productos, proyectos, procesos y sistemas y el seguimiento de alertas generadas en materia de riesgo operacional;
- ◆ Asumir los riesgos determinados mediante el Comité de Gestión Integral de Riesgos;
- ◆ Evaluar y autorizar los cambios de fecha de las auditorías internas y las de control interno.

3.4.4. Comité de Crédito

El Comité de Crédito tiene como finalidad principal la alineación estratégica en la colocación de crédito, impulsando el crecimiento de la cartera, garantizando la calidad. Para ello evalúa los créditos según las facultades conferidas por el consejo de administración aprobando, declinando o proponiendo nuevas condiciones a las solicitudes realizadas por el área de Negocios.

Funciones

- ◆ Aprobar el plan anual de trabajo del comité;
- ◆ Aprobar las facilidades de crédito acorde las políticas, prácticas y procedimientos generales de riesgo de crédito establecidos;
- ◆ Aprobar la venta de bienes adjudicados, incluyendo a empleados y demás vinculados de la entidad;

- ◆ Recomendar facilidades de crédito previo al sometimiento de estos al consejo de administración;
- ◆ Evaluar las concentraciones de crédito de la entidad por sectores económicos, y la exposición máxima frente a entidades individuales y grupos de riesgo con quienes se tenga relaciones de crédito;
- ◆ Recomendar al consejo de administración la venta de bienes adjudicados a empleados y demás vinculados de la entidad;
- ◆ Recomendar para aprobación al Comité Superior y al consejo de administración facilidades de crédito.
- ◆ Evaluar las concentraciones de crédito de la entidad por sectores económicos, y la exposición máxima frente a entidades individuales y grupos de riesgo con quienes se tenga relaciones de crédito;
- ◆ Recomendar al consejo de administración, para su aprobación, políticas y procedimientos generales de administración de créditos;
- ◆ Conocer y decidir sobre las reestructuraciones realizadas a vinculados de Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A, así como cuando se trate de la sustitución de un deudor por otro de un mismo grupo de riesgo; Supervisar y dar directrices a los equipos auxiliares del Comité de Crédito;
- ◆ Evaluar y decidir sobre las propuestas de campañas de créditos;
- ◆ Recomendar cambios en políticas de crédito y en los respectivos flujos de operaciones;
- ◆ Autorizar los cambios en las políticas y/o parámetros de origen para lo cual ha sido facultado;
- ◆ Aprobar las inclusiones y exclusiones del listado de compañías de seguros;
- ◆ Supervisar el riesgo de concentración;
- ◆ Revisar los límites por grupos de riesgos.

- ◆ El Comité de Crédito contará con equipos auxiliares que contribuirán con la adecuada colocación del crédito, garantizando el cumplimiento de los lineamientos.

3.4.5. Comité de Normalización

Evaluar y aprobar la reestructuración o el tratamiento que se les dará a los clientes en los cuales se identifique una alta probabilidad de incumplimiento de pago, así como también dar seguimiento al comportamiento de los clientes que estén asignados al Área Normalización de Crédito.

Funciones

- ◆ Evaluar y aprobar las recomendaciones de traspasos al Área Normalización de Crédito;
- ◆ Dar seguimiento a la recuperación de crédito y aprobar los cobros y acciones establecidos en la política de recuperación de crédito;
- ◆ Dar seguimiento a la gestión de normalización, específicamente, dar seguimiento a las estrategias y mitigación de riesgo de crédito;
- ◆ Revisión del caso a caso de la cartera comercial y de toda la cartera que aplique, en conjunto con los gerentes y/o directores de Negocios, los cuales deberán encontrarse dentro de las atribuciones del comité y de acuerdo con lo establecido en el anexo Parámetros Negociación Cobranzas (PL-CO-001 Anexo 1) de la Política General de Cobros.
- ◆ Aprobar las oficinas de abogados responsables de gestionar las recuperaciones de la cartera de créditos vigente y castigada, previo a la debida depuración interna, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Gestión de Contratación y Pago a Suplidores – Cobros. Asimismo, será encargado de aprobar la desvinculación de estas, luego de evaluar los resultados de acuerdo con el criterio de eficiencia establecido.

3.4.6 Comité de Cumplimiento

Establecer los lineamientos de integración, organización, funcionamiento y responsabilidades del comité, acordes con las necesidades de la entidad y con los lineamientos establecidos en la Ley núm. 155-17, contra Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, sus reglamentos de aplicación, y en las normas nacionales e internacionales vigentes. Servir como un comité de Alta Gerencia, apoyar y vigilar al oficial de Cumplimiento en el desarrollo de los Programas de Cumplimiento Regulatorio, Gobierno Corporativo, PLAFT y FATCA.

Funciones

- ◆ Conocer las propuestas del oficial de cumplimiento, sobre la modificación y actualización de las políticas, procedimientos y controles, que apoyan el funcionamiento del programa de cumplimiento basado en riesgos;
- ◆ Velar por la efectiva difusión y aplicación de las políticas aprobadas en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;
- ◆ Conocer los informes de seguimiento a las áreas encargadas de aplicar las políticas y procedimientos sobre Debida Diligencia, preparados por el oficial de cumplimiento;
- ◆ Dar seguimiento a los niveles de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva de los clientes;
- ◆ Revisar las diferencias que puedan presentarse con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar;
- ◆ Proponer medidas a aplicar para mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de lo proliferación de armas de destrucción masiva;
- ◆ Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente, sobre el cual se entienda que implica un alto nivel de riesgo para la entidad;
- ◆ Asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa vigente, en la elaboración

- y remisión de reportes regulatorios y respuesta a los requerimientos de información presentados por las autoridades competentes;
- ◆ Conocer y dar seguimiento a las estadísticas e informes analíticos preparados por el oficial de cumplimiento;
 - ◆ Conocer sobre la planificación, coordinación y difusión respecto al cumplimiento de las disposiciones legales y políticas internas en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;
 - ◆ Asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos orientados a la actualización y adecuación de los documentos, datos o informaciones recopilados por las áreas responsables de la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;
 - ◆ Asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos sobre identificación de clientes y beneficiarios finales y sobre debida diligencia;
 - ◆ Conocer los informes sobre evaluaciones de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, elaborados por el oficial de Cumplimiento, previo al lanzamiento de nuevos productos y servicios;
 - ◆ Conocer las estadísticas relativas a los fondos congelados o inmovilizados, las razones de cualquier variación y los medios utilizados para el levantamiento, cuando corresponda;
 - ◆ Conocer las estadísticas relativas a las variaciones en la lista interna de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;
 - ◆ Conocer los errores y omisiones detectados en la aplicación de las políticas y procedimientos para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, por parte del personal de negocios responsable del contacto con los clientes y personal en general, que aplique;

- ◆ Dar seguimiento a los hallazgos presentados por la Función de Auditoría Interna, cuando corresponda, la auditoría externa y la Superintendencia de Bancos, en cuanto o debilidades identificadas respecto al programa de cumplimiento basado en riesgos y asegurar la corrección de estas;
- ◆ Estar informado sobre los distintos esquemas financieros existentes, piramidales o no, la utilización de monedas y cualquier otro medio de pago virtual, que requieran del desarrollo de procedimientos preventivos que mitiguen el riesgo de que la entidad sea utilizada como vehículo o mecanismo para el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;
- ◆ Conocer sobre el monitoreo y seguimiento de alertas generadas y analizadas en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;
- ◆ Asegurar que la entidad cumpla con las disposiciones legales, normativas y de políticas internas, en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;
- ◆ Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la implementación del programa de cumplimiento basado en riesgos, para lo cual, deberá conocer los informes, de parte del oficial de Cumplimiento, Auditoría Interna y los auditores externos, sobre la ejecución de dicho programa, y los resultados de las inspecciones realizadas por la Superintendencia de Bancos en la materia;
- ◆ Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta el sujeto obligado.

3.4.7 Comité de Transformación:

Gestionar las iniciativas estratégicas y de transformación de Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., asumiendo la responsabilidad de aprobar, priorizar, asignar recursos, viabilizar y monitorear los resultados.

- Servir como un comité de la alta gerencia responsable de asegurar la ejecución de la planificación estratégica y la implementación de las iniciativas de transformación que apoyen el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- Funciones
- ◆ Aprobar las iniciativas de transformación a implementarse.
 - ◆ Garantizar que las iniciativas de transformación estén alineadas con los objetivos estratégicos de BMC.
 - ◆ Monitorear y controlar la implementación de las iniciativas estratégicas, relacionadas al ejercicio de planificación y las iniciativas de transformación.
 - ◆ Priorizar y asignar los recursos (financieros, tecnológicos y humanos) para la implementación de las iniciativas.
 - ◆ Aprobación de presupuesto que no exceda del 5% del presupuesto asignado para la ejecución de las iniciativas aprobadas en el año como parte de la planeación estratégica.
 - ◆ En caso del Comité necesitar un presupuesto con una desviación superior al 5% deberá contar con la aprobación del presidente ejecutivo. f) Aprobar/ priorizar los cambios en las iniciativas.
 - ◆ Monitorear los indicadores de éxito y captura de valor de las iniciativas implementadas.
 - ◆ Asegurar el cumplimiento de las normativas, así como el aseguramiento y control de los riesgos que pudieran resultar de las iniciativas.
 - ◆ Informar mensualmente al Comité Ejecutivo, los resultados y decisiones adoptadas, presupuestos, alcances y tiempos de implementación.

Evaluación anual Consejo de Administración 2024

No.	Descripción	Nota 2023	Nota 2024	Comparación
1	Número adecuado de miembros	8.86	9.43	▲
2	Existencia de Agenda anual	9.50	9.43	▼
3	Existencia y cumplimiento plan de capacitación anual	9.00	8.86	▼
4	Frecuencia de las reuniones	9.00	10.00	▲
5	Convocatoria de las reuniones	10.00	10.00	—
6	Asistencia de los miembros	9.50	10.00	▲
7	Cumplimiento del orden del día durante las reuniones	10.00	9.71	▼
8	Agotamiento o tratamiento de los temas de agenda	10.00	9.71	▼
9	Participación de los miembros en los debates	9.00	9.43	▲
10	Adecuado ambiente para las reuniones	9.00	10.00	▲
11	Entrega oportuna de la información para las reuniones	9.00	9.71	▲
12	Acceso información sobre las reuniones	10.00	9.71	▼
13	Contenido de las actas de las reuniones	9.00	9.71	▲
14	Recolección de firmas de actas	9.25	9.43	▲
15	Número adecuado de comités de apoyo	9.33	10.00	▲
16	Nivel de aporte de los Comités	8.75	8.86	▲
17	Discusión de la estrategia en las reuniones	9.71	9.43	▼
18	Evaluación del plan de trabajo anual de los Comités de Apoyo	9.00	9.43	▲
19	Revisión de los temas tratados en los Comités de Apoyo	8.75	9.43	▲
20	Conocimiento de Gobierno Corporativo	9.00	9.71	▲
21	Información aportada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo	9.00	9.43	▲
22	Conocimiento de las estrategias de la entidad	9.00	9.43	▲
23	Importancia de la responsabilidad social	9.80	9.71	▼
24	Importancia de los stakeholders o grupos de interés	9.14	9.43	▲
25	Relación entre el Consejo y la Alta Gerencia	8.75	9.71	▲
26	Conocimiento de las reglas interna de Gobierno Corporativo	9.00	9.43	▲
27	Preparación previa de los miembros para las reuniones	9.25	9.43	▲
28	Conocimiento de los valores y principios de la entidad	9.00	9.43	▲
29	Independencia de criterios de los miembros	8.25	9.43	▲
30	Comunicación efectiva de los miembros	9.50	9.71	▲
31	Número adecuado de miembros independientes	9.43	9.43	—

4. Evaluación y Autoevaluación de los órganos de gobierno

Durante el año 2024, Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., continuó trabajando en el reforzamiento de su sistema de gobierno, realizando una autoevaluación respecto de los niveles de adecuación de las reglas de gobierno corporativo aplicables, tanto de las normas de obligatorio cumplimiento como de las normas derivadas de los usos o mejores prácticas y/o recomendaciones nacionales e internacionales que tienen un carácter vinculante u obligatorio respecto de la sociedad conforme a la naturaleza de la entidad.

Comités de apoyo

Evaluación anual Comité Gestión Integral de Riesgos 2024

No.	Descripción	Nota 2023	Nota 2024	Comparación
1	Número adecuado de miembros	10.00	9.33	▼
2	Conoce y apoya la misión de la entidad	9.33	7.33	▼
3	Existencia de Agenda anual	9.33	9.33	—
4	Existencia y cumplimiento plan de capacitación anual	10.00	10.00	—
5	Frecuencia de las reuniones	10.00	9.33	▼
6	Convocatoria de las reuniones	8.67	9.33	▲
7	Asistencia de los miembros	9.33	9.33	—
8	Cumplimiento del orden del día durante las reuniones	9.33	9.33	—
9	Agotamiento o tratamiento de los temas de agenda	10.00	9.33	▼
10	Participación de los miembros en los debates	10.00	10.00	—
11	Adecuado ambiente para las reuniones	10.00	10.00	—
12	Entrega oportuna de la información para las reuniones	8.67	9.33	▲
13	Acceso información sobre las reuniones	9.33	9.33	—
14	Contenido de las actas de las reuniones	9.33	10.00	▲
15	Recolección de firmas de actas	9.33	9.33	—
16	Número adecuado de comités de apoyo	9.33	9.33	—
17	Nivel de aporte de los Comités	10.00	9.33	▼
18	Discusión de la estrategia en las reuniones	10.00	9.33	▼
19	Evaluación del plan de trabajo anual de los Comités de Apoyo	10.00	10.00	—
20	Revisión de los temas tratados en los Comités de Apoyo	9.33	9.33	—
21	Conocimiento de Gobierno Corporativo	9.33	8.67	▼
22	Conoce sus responsabilidades como miembro	9.33	9.33	—
23	Contribución a los objetivos de la entidad	9.33	9.33	—
24	Importancia de la responsabilidad social	9.33	8.67	▼
25	Importancia de los stakeholders o grupos de interés	10.00	10.00	—
26	Relación entre el Consejo y la Alta Gerencia	10.00	9.33	▼
27	Conocimiento de las reglas interna de Gobierno Corporativo	9.33	9.33	—
28	Preparación previa de los miembros para las reuniones	9.33	9.33	—
29	Conocimiento de los valores y principios de la entidad	10.00	9.33	▼
30	Independencia de criterios de los miembros	9.33	9.33	—
31	Comunicación efectiva de los miembros	9.33	9.33	—

Evaluación anual Comité Auditoría 2024

No.	Descripción	Nota 2023	Nota 2024	Comparación
1	Número adecuado de miembros	10.00	10.00	—
2	Conoce y apoya la misión de la entidad	9.33	8.00	▼
3	Existencia de Agenda anual	9.33	9.33	—
4	Existencia y cumplimiento plan de capacitación anual	10.00	10.00	—
5	Frecuencia de las reuniones	10.00	9.33	▼
6	Convocatoria de las reuniones	9.33	9.33	—
7	Asistencia de los miembros	10.00	9.33	▼
8	Cumplimiento del orden del día durante las reuniones	10.00	9.33	▼
9	Agotamiento o tratamiento de los temas de agenda	10.00	9.33	▼
10	Participación de los miembros en los debates	10.00	10.00	—
11	Adecuado ambiente para las reuniones	10.00	9.33	▼
12	Entrega oportuna de la información para las reuniones	10.00	10.00	—
13	Acceso información sobre las reuniones	9.33	10.00	▲
14	Contenido de las actas de las reuniones	9.33	9.33	—
15	Recolección de firmas de actas	9.33	9.33	—
16	Número adecuado de comités de apoyo	9.33	9.33	—
17	Nivel de aporte de los Comités	10.00	9.33	▼
18	Discusión de la estrategia en las reuniones	10.00	9.33	▼
19	Evaluación del plan de trabajo anual de los Comités de Apoyo	9.33	10.00	▲
20	Revisión de los temas tratados en los Comités de Apoyo	10.00	9.33	▼
21	Conocimiento de Gobierno Corporativo	8.67	9.33	▲
22	Conoce sus responsabilidades como miembro	5.00	10.00	▲
23	Contribución a los objetivos de la entidad	10.00	10.00	—
24	Importancia de la responsabilidad social	8.67	9.33	▲
25	Importancia de los stakeholders o grupos de interés	9.33	10.00	▲
26	Relación entre el Consejo y la Alta Gerencia	9.33	10.00	▲
27	Conocimiento de las reglas interna de Gobierno Corporativo	8.67	10.00	▲
28	Preparación previa de los miembros para las reuniones	9.33	10.00	▲
29	Conocimiento de los valores y principios de la entidad	9.33	9.33	—
30	Independencia de criterios de los miembros	9.33	9.33	—
31	Comunicación efectiva de los miembros	10.00	9.33	▼

Comités de apoyo

Evaluación anual Comité Nombramiento y Remuneraciones 2024

No.	Descripción	Nota 2023	Nota 2024	Comparación
1	Número adecuado de miembros	10.00	10.00	—
2	Conoce y apoya la misión de la entidad	10.00	8.00	▼
3	Existencia de Agenda anual	10.00	9.33	▼
4	Existencia y cumplimiento plan de capacitación anual	10.00	10.00	—
5	Frecuencia de las reuniones	9.33	9.33	—
6	Convocatoria de las reuniones	10.00	9.33	▼
7	Asistencia de los miembros	10.00	9.33	▼
8	Cumplimiento del orden del día durante las reuniones	9.33	9.33	—
9	Agotamiento o tratamiento de los temas de agenda	9.33	9.33	—
10	Participación de los miembros en los debates	10.00	10.00	—
11	Adecuado ambiente para las reuniones	10.00	9.33	▼
12	Entrega oportuna de la información para las reuniones	10.00	10.00	—
13	Acceso información sobre las reuniones	10.00	10.00	—
14	Contenido de las actas de las reuniones	10.00	9.33	▼
15	Recolección de firmas de actas	10.00	9.33	▼
16	Número adecuado de comités de apoyo	10.00	9.33	▼
17	Nivel de aporte de los Comités.	10.00	9.33	▼
18	Discusión de la estrategia en las reuniones	9.33	9.33	—
19	Evaluación del plan de trabajo anual de los Comités de Apoyo	10.00	10.00	—
20	Revisión de los temas tratados en los Comités de Apoyo	10.00	9.33	▼
21	Conocimiento de Gobierno Corporativo	9.33	9.33	—
22	Conoce sus responsabilidades como miembro	10.00	10.00	—
23	Contribución a los objetivos de la entidad	10.00	10.00	—
24	Importancia de la responsabilidad social	9.33	9.33	—
25	Importancia de los stakeholders o grupos de interés	10.00	10.00	—
26	Relación entre el Consejo y la Alta Gerencia	9.33	10.00	▲
27	Conocimiento de las reglas interna de Gobierno Corporativo	10.00	10.00	—
28	Preparación previa de los miembros para las reuniones	10.00	10.00	—
29	Conocimiento de los valores y principios de la entidad	10.00	9.33	▼
30	Independencia de criterios de los miembros	10.00	9.33	▼
31	Comunicación efectiva de los miembros	9.33	9.33	—

IV. Operaciones con partes Vinculadas

Como entidad de intermediación financiera, Banco Múltiple Caribe se encuentra sujeto a un régimen regulatorio particular sobre relación con partes vinculadas, encabezado por las disposiciones de la Ley núm. 183-02, que crea la Ley Monetaria y Financiera y el Reglamento sobre Límite de Créditos a Partes Vinculadas emitido por la Junta Monetaria.

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera, las entidades de intermediación financiera “no podrán otorgar créditos, directa o indirectamente, cualquiera que sea la forma o el instrumento de concesión, por una cuantía superior al cincuenta por ciento (50%) del patrimonio técnico de la entidad, al conjunto de los accionistas, administradores, directores, funcionarios y empleados de la entidad, así como a sus cónyuges, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad o empresas que aquellos controlen, en la forma que reglamentariamente se determine”.

1. Políticas sobre vinculados

La Ley núm. 183-02, que crea la Ley Monetaria y Financiera en su artículo 47 establece como límite general, que “los bancos múltiples y entidades de crédito no podrán otorgar créditos, directa o indirectamente, cualquiera que sea la forma o el instrumento de concesión, por una cuantía superior al cincuenta por ciento (50%) del patrimonio técnico de la entidad, al conjunto de los accionistas, administradores, directores, funcionarios y empleados de la entidad, así como a sus cónyuges, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad o empresas que aquellos controlen, en la forma que reglamentariamente se determine”. Dentro de este límite también se encuentran los créditos otorgados “a las empresas que, sin mediar relación directa de propiedad, controlen directa o indirectamente a la entidad, así como las que ésta controle directa o indirectamente a través de relaciones de propiedad o administración”.

De este límite se exceptúan aquellos accionistas con cinco por ciento (5%) o menos del capital pagado de la entidad.

El Banco Múltiple Caribe a través del Reglamento Sobre Límites de Crédito a Partes Vinculadas y su Política de Crédito, establece los límites de crédito a personas individuales o grupos de riesgos vinculados. Indicando que el límite de crédito o facilidades crediticias sin garantía real a una persona vinculada no debe exceder el quince por ciento (15%) del patrimonio técnico de la entidad. Para préstamos garantizados con hipotecas de primer rango o garantías reales en condiciones similares a ésta, el límite podrá alcanzar el treinta por ciento (30%) del patrimonio técnico de la entidad. Cada grupo de riesgos vinculado a la entidad debe considerarse como un solo deudor para los efectos de los límites crediticios establecidos en la Ley núm. 183-02, que crea la Ley Monetaria y Financiera, de manera que los créditos que se otorguen a cualquiera de sus miembros afectarán el margen individual del grupo.

De igual forma, establece el límite global de créditos a personas vinculadas: que indica que la totalidad de los créditos con o sin garantías otorgados a personas vinculadas a la entidad no podrán exceder el cincuenta por ciento (50%) de su patrimonio técnico de acuerdo con los términos establecidos en la Ley Monetaria y Financiera.

Asimismo, establece la modalidad de los préstamos a empleados y funcionarios de la entidad, considerando que el monto total de los créditos, avales y garantías que la entidad puede conceder a sus funcionarios y empleados, no podrá exceder de un diez por ciento 10%) del patrimonio técnico de la entidad, ni individualmente podrá exceder el diez por ciento (10%) del referido diez por ciento (10%).

Los excesos a estos límites estarán sujetos a los términos establecido en el Reglamento “Sobre Límites de Crédito a Partes Vinculadas”. Para los fines de cálculo de los limites indicados, se exceptuarán los préstamos hipotecarios para viviendas de uso familiar que reciba el funcionario o empleado, siempre que éstos no tengan créditos vigentes para los mismos fines.

2. Operaciones con partes vinculadas

La Primera Resolución del 18 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria aprobó el Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas que establece los criterios para la determinación de las vinculadas de las entidades de intermediación financiera.

Las operaciones y saldos más importantes con partes vinculadas, según el criterio establecido en el Reglamento sobre Límites de Créditos a partes vinculadas para los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

	Créditos vigentes	Créditos vencidos	Total	Garantías reales
Al 31 de diciembre de 2024				
Vinculados a la propiedad	591,250,560	-	591,250,560	1,006,982,750
Vinculados a la administración	752,441,213	-	752,441,213	1,061,272,673
	1,343,691,773	-	1,343,691,773	2,068,255,423
Al 31 de diciembre de 2023				
Vinculados a la propiedad	518,274,861	-	518,274,861	913,900,410
Vinculados a la administración	771,545,422	466,753	772,012,175	1,142,944,356
	1,289,820,283	466,753	1,290,287,036	2,056,844,766

El Banco mantiene el monto de créditos otorgados a partes vinculadas dentro de los límites establecidos por las regulaciones bancarias. De conformidad con la política de incentivos al personal del Banco, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los créditos vinculados a la administración incluyen DOP475,668,707 y DOP482,089,449, respectivamente, los cuales fueron concedidos a directivos, funcionarios y empleados a tasas de interés más favorables que aquellas

otorgadas a partes no vinculadas. Estos montos son por créditos hipotecarios para la vivienda. De igual manera, los depósitos con partes vinculadas mantienen tasas de interés en condiciones distintas a aquellas con partes no vinculadas.

Debido a su naturaleza, las transacciones con entes relacionados pudieran incluir transacciones a condiciones diferentes a las del mercado.

Los principales saldos y operaciones con vinculados identificada por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, incluyen lo siguiente:

2024	Condición	Corto plazo DOP	Mediano plazo DOP	Largo plazo DOP	Saldo
Activos					
Cartera de créditos:					
Vinculados a la propiedad	Vigentes	406,414,014	62,036,783	122,799,763	591,250,560
Vinculados a la administración	Vigentes	34,473,755	45,250,373	672,717,085	752,441,213
		440,887,769	107,287,156	795,516,848	1,343,691,773
Rendimientos por cobrar:					
Vinculados a la propiedad	Vigentes	1,184,550	431,669	383,484	1,999,703
Vinculados a la administración	Vigentes	156,398	193,211	2,072,459	2,422,068
		1,340,948	624,880	2,455,943	4,421,771
		442,228,717	107,912,036	797,972,791	1,348,113,544
Pasivos					
Depósitos a la vista:					
Vinculados a la propiedad	Vigente	108,392,385	-	-	108,392,385
Vinculados a la administración	Vigente	29,866,917	-	-	29,866,917
		138,259,302	-	-	138,259,302
Depósitos de ahorro:					
Vinculados a la propiedad	Vigente	80,899,964	-	-	80,899,964
Vinculados a la administración	Vigente	237,288,006	-	-	237,288,006
		318,187,970	-	-	318,187,970
Depósitos a plazo:					
Vinculados a la propiedad	Vigente	-	-	2,070,457,009	2,070,457,009
Vinculados a la administración	Vigente	-	-	419,233,121	419,233,121
		-	-	2,489,690,130	2,489,690,130
		456,447,272	-	2,489,690,130	2,946,137,402

2023	Condición	Corto plazo DOP	Mediano plazo DOP	Largo plazo DOP	Saldo
Activos					
<u>Cartera de créditos:</u>					
Vinculados a la propiedad	Vigentes	280,597,584	107,702,670	129,974,607	518,274,861
Vinculados a la administración	Vigentes	45,625,589	91,363,353	634,556,480	771,545,422
Vinculados a la administración	Vencidos (de 31 a 90 días)	100,684	-	-	100,684
Vinculados a la administración	En cobranza judicial (de 31 a 90 días)	5,820	-	-	5,820
Vinculados a la administración	Reestructurados (más de 90 días)	-	360,249	-	360,249
		326,329,677	199,426,272	764,531,087	1,290,287,036
<u>Rendimientos por cobrar:</u>					
Vinculados a la propiedad	Vigentes	1,067,352	677,558	375,841	2,120,751
Vinculados a la administración	Vigentes	199,935	447,240	1,656,070	2,303,245
Vinculados a la administración	Vencidos (de 31 a 90 días)	10,291	-	-	10,291
Vinculados a la administración	Reestructurados (más de 90 días)	-	20,979	-	20,979
		1,277,578	1,145,777	2,031,911	4,455,266
		327,607,255	200,572,049	766,562,998	1,294,742,302
Pasivos					
<u>Depósitos a la vista:</u>					
Vinculados a la propiedad	Vigente	133,980,947	-	-	133,980,947
Vinculados a la administración	Vigente	49,029,364	-	-	49,029,364
		183,010,311	-	-	183,010,311
<u>Depósitos de ahorro:</u>					
Vinculados a la propiedad	Vigente	32,278,579	-	-	32,278,579
Vinculados a la administración	Vigente	288,021,901	-	-	288,021,901
		320,300,480	-	-	320,300,480
<u>Depósitos a plazo:</u>					
Vinculados a la propiedad	Vigente	-	-	2,331,520,788	2,331,520,788
Vinculados a la administración	Vigente	-	-	304,795,442	304,795,442
		-	-	2,636,316,230	2,636,316,230
		503,310,791	-	2,636,316,230	3,139,627,021

Tipo de vinculación	Tipo de transacción	Efecto en resultados	
		Ingresos	Gastos
Al 31 de diciembre de 2024			
<u>Ingresos</u>			
Vinculados a la propiedad	Intereses por cartera de créditos	28,823,539	-
Vinculados a la propiedad	Comisiones por servicios	400,119	-
Vinculados a la administración	Intereses por cartera de créditos	56,794,045	-
Vinculados a la administración	Comisiones por servicios	4,200,708	-
<u>Gastos</u>			
Vinculados a la propiedad	Intereses cuentas corrientes y de ahorro	-	256,680,143
Vinculados a la administración	Intereses cuentas corrientes y de ahorro	-	43,044,429
Al 31 de diciembre de 2023			
Vinculados a la propiedad	Intereses por cartera de créditos	35,222,299	-
Vinculados a la propiedad	Comisiones por servicios	925,475	-
Vinculados a la administración	Intereses por cartera de créditos	50,347,428	-
Vinculados a la administración	Comisiones por servicios	49,552,201	-
<u>Gastos</u>			
Vinculados a la propiedad	Intereses cuentas corrientes y de ahorro	-	199,296,333
Vinculados a la administración	Intereses cuentas corrientes y de ahorro	-	24,440,764

V. Gestión Integral de Riesgos

1. Gestión Integral de Riesgos y Control Interno

1.1. Alcance

Banco Múltiple Caribe Internacional, conforme con lo establecido en los reglamentos, las normas emitidas por los organismos reguladores y mejores prácticas, así como el nivel de apetito y tolerancia establecido por el Consejo de Administración, ha conformado un Marco de Gestión Integral de Riesgos. Dicho marco está conformado por las estrategias, políticas, procedimientos, modelos y metodologías y sistemas de gestión de riesgos, con el objetivo de identificar, cuantificar, evaluar, vigilar, mitigar e informar todos los riesgos materiales a los que se encuentra expuesta, nuestra entidad.

De esta manera en el mapa de riesgos del banco, gestionar los riesgos está presente en todos los ejes estratégicos, de manera que la gestión integral de riesgos en Banco Múltiple Caribe, es un proceso impulsado por el consejo de administración a través del Comité de Gestión Integral de Riesgos y la alta gerencia el cual busca mejorar los indicadores de rentabilidad sobre la base de riesgos conocidos y compensados, optimizando las decisiones y orientándolas analíticamente buscando promover la cultura de riegos en todos los niveles de la organización.

Durante el 2024, sobre la base del plan de trabajo elaborado para el año, se continuó realizando las evaluaciones de riesgos y controles para los principales procesos de la entidad y se elaboraron los planes de mitigación para los riesgos identificados. En ese mismo orden, como parte de la estrategia, se realizó el seguimiento a los eventos de riesgos ocurridos durante el año y sus respectivos planes acción.

1.1.2. Gestión Integral de Riesgos

La Gestión de Riesgos constituye una ventaja competitiva sostenible con un enfoque netamente estratégico. En Banco Múltiple Caribe, la gestión integral de riesgos busca mejorar los indicadores de rentabilidad sobre la base de riesgos conocidos y adecuadamente compensados; optimizando las decisiones, dándole importancia a la analítica de manera que se pueda promover la cultura de riegos en todos los niveles.

Unidades especializadas en Riesgos

♦ Riesgo de Crédito

Al cierre de 2024, los resultados del sistema financiero reflejan un crecimiento del 12.51% en la cartera de crédito de la banca múltiple. Además, el índice de cartera vencida aumentó del 0.9% en 2023 al 1.2% en 2024. Asimismo, el gasto en provisiones experimentó un incremento del 116.39%. Cabe destacar que todos los bancos múltiples registraron aumentos en sus indicadores de cartera vencida y en el gasto en provisiones, respectivamente.

Con el objetivo de mantener la calidad de la cartera de crédito, el Banco fundamenta sus iniciativas de crédito tomando en cuenta:

- ♦ La originación de los créditos, realizando una minuciosa evaluación del sujeto de crédito.
- ♦ Seguimiento y monitoreo de las garantías que respaldan los créditos para fines de mitigar riesgos e impacto en las provisiones.
- ♦ El monitoreo continuo de la cartera de crédito.
- ♦ Seguimiento a los indicadores de Apetito y Tolerancia.
- ♦ Seguimiento al cumplimiento de las políticas de crédito establecidas.

Para manejar la cartera de cobranza y mantener el riesgo de mora en el nivel de tolerancia establecido para cada tipo de cartera (comercial, hipotecario, consumo y tarjeta), el Banco cuenta con una estructura de cobros segmentada por cartera y nivel de morosidad, con un nivel gerencial experimentado y

gestores con entrenamiento para manejar los tramos de mora, de acuerdo con el perfil del cliente.

♦ Modelos & Metodología de Riesgos

En el transcurso del 2024, el área de Modelos y Metodologías de Riesgo contribuyó a las diversas áreas de riesgos y del banco con los siguientes aportes:

- ♦ Se finalizaron y pasaron a producción los modelos internos de Behavior de Consumo y TDC
- ♦ Diversas vistas del impacto de provisiones
- ♦ Tablero de mora ampliada
- ♦ Definición de las metas de mora ampliada por equipos
- ♦ Automatización del Reporte de Balance Consolidado de Deudores (RC08)
- ♦ Se finalizó la automatización del consumo a la API de Sistema Financiero
- ♦ Desarrollo de la automatización del consumo de la API de Central de Riesgo
- ♦ Automatización del proceso de verificación de políticas
- ♦ Diversos reportes paginados:
 - ♦ Limite Grupo de Riesgo
 - ♦ Pólizas por Vencer
 - ♦ Seguimiento Tasaciones

♦ Riesgo de Mercado & Liquidez

El contexto para la gestión de riesgos de mercado y liquidez, además del fortalecimiento analítico y estratégico continuo, incluye las mejoras en los aspectos de gestión prospectiva de los impactos de los movimientos y volatilidades de precios y tasas. Esto permite una posición ventajosa de respuesta ante los cambios en los ciclos económicos, tanto advertidos o súbitos, y las decisiones de política monetaria.

Para ello se ha creado un instrumental regulatorio común por parte de las entidades supervisoras nacionales, el cual va incorporando mejoras y actualizaciones, acorde con las mejores prácticas, a fin de garantizar que las instituciones puedan dar seguimiento adecuado a los riesgos de mercado y liquidez, gestión del capital y otros. Adicionalmente,

los reguladores esperan que cada entidad financiera desarrolle indicadores propios con metodologías robustas, de modo que se pueda identificar adecuadamente el perfil de riesgo y garantizar la estabilidad de las entidades financieras.

Los principales logros del año 2024 en materia de riesgos de mercado y liquidez son los siguientes:

- ♦ Proceso de automatización de los reportes internos y el esquema de indicadores de seguimiento.
- ♦ Seguimiento y validación de las operaciones de las Mesas de Tesorería en base al esquema de atribuciones aprobado por el Consejo de Administración.
- ♦ Actualización del modelo ICAAP a la nueva regulación para el análisis prospectivo de la solvencia.
- ♦ Ejecución de pruebas de estrés y pruebas retrospectivas.
- ♦ Implementación de dashboards en Power BI (Central de Riesgo de Mercado y Liquidez):
 - ♦ Volatilidad de Depósitos por moneda en tramos de 15, 30, 60 y 90 días.
 - ♦ Razón de Liquidez Ajustada
 - ♦ Indicadores de liquidez internos (ICL, ICP)
 - ♦ Monitoreo de la posición neta en moneda extranjera.
- ♦ Automatización del proceso para asignación del Vector de Precios para el Portafolio de Inversiones.
- ♦ Coordinación del proceso de implementación de la nueva regulación del ICAAP y Pruebas de Estrés.

♦ Riesgo Estratégico

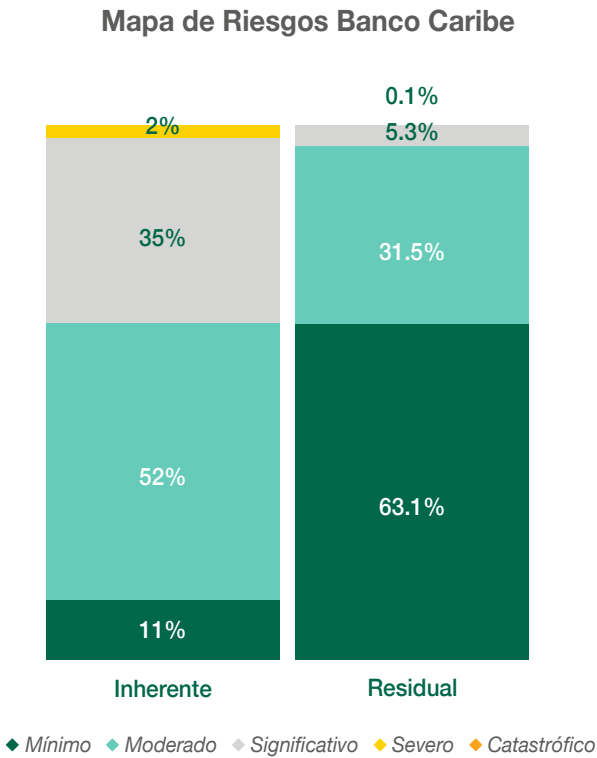
Durante el año 2024 la unidad de Riesgo Estratégico presentó el primer Informe de Riesgos Estratégicos, en donde se tomó como insumos los resultados de los ejercicios realizados durante el primer taller de planificación estratégica incluyendo FODA, PESTEL, 5 FUERZAS PORTER y se realizaron las actividades mencionadas a continuación: análisis de informaciones suministradas, priorización de variables, resultados priorización, identificación de riesgos estratégicos. Como elaboración final, la unidad de Riego Estratégico remitió el informe, donde se establecen recomendaciones y el listado

de riesgos estratégicos que deben gestionarse para asegurar el cumplimiento de la planificación estratégica de la entidad.

El plan estratégico del 2024 tiene su foco, dentro del pilar crecer rentablemente, en un crecimiento del banco que se sustenta en recuperar la posición líder en préstamos de vehículos usados, Incremento del negocio de divisas por compra y venta de dólares en sucursales y captación de pasivas de bajo costo.

♦ Riesgo Operacional, Control Interno y Continuidad de Negocio

Durante el año 2024, el Banco continuó robusteciendo la gestión del riesgo operacional, a través de la revisión continua de los procesos. Esto permitió la identificación de nuevos escenarios de riesgos e implementación de controles y determinar el nivel de exposición al riesgo. En consecuencia, el 94.62% de los riesgos operacionales controlados se encuentra en los niveles de impacto mínimo y moderado, manteniéndose dentro de los parámetros definidos en el apetito de riesgo.



En el período 2024 se continuó trabajando en la revisión e identificación de los riesgos y controles de los procedimientos de la entidad, con la ayuda del área de documentación y los dueños de cada proceso, considerando su rol protagónico en la gestión de riesgos, se mantuvo el afianzamiento e involucramiento de estos como responsables de la identificación de los riesgos y controles de las actividades que realizan en sus respectivas unidades. Se amplió el uso de herramienta Formulario Reporte de Eventos Riesgo Operacional para la notificación de los eventos, y el afianzamiento de la cultura. También, se continuó ampliando el uso del Formulario Monitoreo Indicadores de Riesgo Operacional. Conscientes de la importancia de la gestión del riesgo operacional, en el 2024 se continuó la designación Gestores de Riesgo Operacional abarcando las áreas de más riesgo del Banco y se realizó una capacitación en los meses de octubre y diciembre para estos.

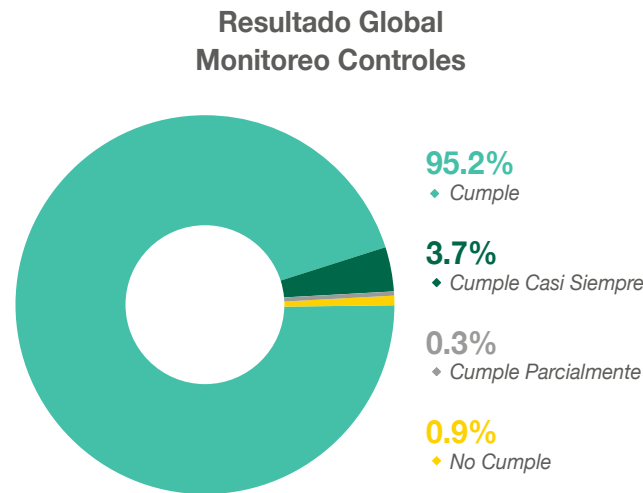
De igual forma, se continuó fortaleciendo la cultura de riesgo a través de distintas iniciativas. En el proceso de inducción del personal de nuevo ingreso se mantuvo, además, la presentación del material informativo sobre riesgo operacional y eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, para capacitar sobre los conceptos claves y lograr conciencia de la importancia de la gestión en cada nuevo miembro de la organización.

En el 2024 se obtuvieron los siguientes logros:

- ◆ Identificación de proveedores y servicios tercerizados del Banco.
- ◆ Reuniones de capacitación con el grupo de Gestores de Riesgo Operacional
- ◆ Desarrollo de la 1era fase de creación de una estructura de eventos, planes de acción y matriz de riesgos para mejorar la gestión.
- ◆ Revisión de procedimientos de la Vicepresidencia de Cobros, recuperaciones y normalización, fomentando la identificación de riesgos y el establecimiento de actividades de control.
- ◆ Identificación de los riesgos asociados a los productos y servicios del Banco.

- ◆ Certificación en Riesgo Operacional del 97% de los colaboradores, con un total de 788 completados.
- ◆ Cumplimiento al 100% con los envíos de reportes regulatorios.

En Control Interno durante el año 2024, se destaca el fortaleciendo del gobierno para gestionar el marco del Sistema Global de Control Interno implementado en la entidad, a través de la actualización de los lineamientos y procedimientos que definen las acciones a evaluar, monitorear, comunicar y las responsabilidades del seguimiento a la implementación de las mejoras detectadas por la unidad de Control Interno; así como también, la inclusión de revisiones periódicas a actividades de control con nivel de cumplimiento aceptado.



Como parte de su objetivo central, que es mejorar la eficiencia de las actividades de control establecidas en la entidad, se realizaron 26,227 evaluaciones recurrentes a los controles vinculados a la ejecución de 105 monitoreos con resultado del nivel de efectividad global del 91.8%, asociados a 18 indicadores de control, de estos indicadores 1 se incorporó como nuevo durante el año 2024. Además, se identificaron oportunidades de mejora durante la evaluación e inclusión del nuevo indicador; obteniendo como resultado la definición de acciones que contribuirán a la mitigación de las desviaciones detectadas.

En el 2024 se obtuvieron los siguientes logros:

- ◆ Inclusión de indicadores de monitoreo de control interno financiero, (Cobertura Póliza de Efectivo en Caja), que, sumados a los ya monitoreados, permitió alcanzar 26,277 revisiones del nivel de cumplimiento de los controles durante el 2024.
- ◆ Finalización de la Autoevaluación de Controles y Sistema de Control Interno de la Vicepresidencia Cobranza y Recuperaciones.
- ◆ 99% de participación en la certificación de Control Interno por los colaboradores de la entidad.
- ◆ Capacitamos a 33 colaboradores mediante la escuela de negocios, perteneciente a esa área.

Continuidad de Negocios:

En continuidad de Negocios en el 2024 se obtuvieron los siguientes logros:

- ◆ De los procesos críticos identificados en el BIA de Procesos, se elaboraron nuevos planes de continuidad de negocios:
- ◆ Pruebas del sitio alternativo de trabajo definido para Operaciones del COS, para validar la adecuación del sitio alternativo designado para la ejecución de los procesos del área e identificar brechas y oportunidades de mejora. Se incluyeron tres nuevas Verticales del COS en el alcance de estas pruebas con relación al 2023:
 - a. Operaciones Especiales
 - b. Cámara de Compensación
 - c. Pagos y Liquidaciones
 - d. Mantenimiento Operaciones
 - e. Análisis de Crédito
 - f. Validación y Captura

♦ Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos de LAFTPADM

En cumplimiento con lo establecido en la Circular 003/18, Instructivo sobre Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, de la Ley No. 155-17 contra los citados riesgos, a partir del veintisiete (27) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) se inició el proceso de implementación del Marco de Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos

de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/PADM), consistente en un conjunto de estrategias, políticas, procesos y procedimientos, estructura organizacional, sistemas de información, modelos, metodologías y herramientas mediante las cuales, Banco Caribe identificará, medirá, controlará y monitoreará los eventos potenciales de riesgos de (LA/FT/PADM) a los que se encuentre expuesto.

Durante el año 2024 el nivel de exposición ante los eventos potenciales de riesgos de LA/FT/APDM se mantuvo dentro de los límites de apetito y tolerancia aprobados por el Consejo de Administración.

- ◆ Implementación de nuevos criterios para la evaluación del nivel de riesgo inherente y residual de eventos Potenciales de Riesgo LAFTPADM.
- ◆ Desarrollo de los informes de No Objeción y matriz de Eventos Potenciales de los nuevos productos y servicios del Banco.

◆ **Ciberseguridad**

Hemos logrado fortalecer y estructurar nuestros marcos de gestión a través de una estrategia integral de cumplimiento, que abarca tanto las normativas internas como externas. Además, hemos implementado un programa educativo que incluye capacitación, concientización y formación, alineado con los marcos de gestión adoptados por el banco, así como con las políticas internas y los conocimientos técnicos en ciberseguridad. La creación de una estructura de gestión de capacidad nos ha permitido identificar el uso de nuestros recursos y mejorar la eficiencia operativa frente a solicitudes, proyectos e incidentes. También hemos definido y formalizado un catálogo de servicios, asegurando que todos los servicios ofrecidos sean comprendidos y gestionados de acuerdo con las necesidades del negocio y los objetivos estratégicos. Asimismo, implementamos una metodología de gestión de proyectos con la incorporación de métricas y KPIs.

Principales Actividades de Seguridad de la Información para mitigar Riesgos Operaciones/Tecnológicos:

- ◆ Sustitución de equipos perimetrales (Firewalls) de BCG / Servicio Swift.

- ◆ Incorporación protección perimetral y transaccional en centro alterno Colombia.
- ◆ Sustitución de equipos perimetrales (Firewalls) del Data Center y corporativo.
- ◆ Establecer conexiones seguras plataforma Promo Ahorro y para comunicación línea ética.
- ◆ Gestión de fortalecimiento de contraseña para clientes de canales digitales.
- ◆ Contención de incidente en el data center de Colombia, sin impacto al negocio.
- ◆ Protección con Sophos de servidores con sistema operativo Linux.
- ◆ Aumento de alcance de la gestión de vulnerabilidades, agregando activos en la nube de Azure, ATMs y MacOS.
- ◆ Definición de estrategia integral de cumplimiento
- ◆ Desarrollo de gestores de ciberseguridad orientados a gestión de riesgo y no a la gestión centrada en la operación de plataformas tecnológicas de ciberseguridad.

2. Sistema de cumplimiento regulatorio

Banco Múltiple Caribe tiene un compromiso permanente con el debido cumplimiento la regulación emanada por la Administración Monetaria y Financiera, el mercado de valores y leyes supletorias que rigen la entidad. Así como también, la responsabilidad de mantener los más altos estándares éticos en la forma que llevamos a cabo nuestras operaciones actividades y actuaciones.

Dicho compromiso se encuentra plasmado en el Principio VII de la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo. De igual forma, establece como prioridad para toda la entidad, el cumplimiento, eficaz y oportuno de la regulación establecida por la Administración Monetaria y Financiera, el mercado de valores, estándares de gobierno corporativo, la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, el sistema tributario, la protección a los usuarios y las normas laborales.

2.1.1. Normativa

El sistema de cumplimiento regulatorio de la entidad se basa en la Política de Gestión Cumplimiento Regulatorio y la misma cuenta con un modelo de gestión de riesgos de cumplimiento adherido a los requerimientos del Instructivo sobre la función de Cumplimiento en Entidades de Intermediación Financiera emitido por la Superintendencia de Bancos, en fecha 28 de diciembre de 2012. Asimismo, el sistema de cumplimiento se encuentra apoyado por las disposiciones establecidas en la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo y el Código de Conducta y Ética.

2.1.2. Responsabilidades y potestad

El sistema de cumplimiento regulatorio se encarga de la medición, asesoría, monitoreo y supervisión del cumplimiento regulatorio y mitigar los riesgos de los posibles incumplimientos a las normas y regulaciones aplicables. El mismo tiene por objetivo minimizar la probabilidad de que se produzcan irregularidades, y en el caso de que se produjeran, se identifiquen, reporten, controlen y resuelvan con premura, aminorando su eventual impacto.

Por otro lado, tiene la función de brindar el debido seguimiento a los cambios regulatorios tanto en materia de monetaria y financiera, como en el mercado de valores, mediante la difusión oportuna de la regulación aplicable. Así como, promover la cultura de cumplimiento regulatorio y monitorear las exposiciones materiales al riesgo legal y de cumplimiento regulatorio.

De acuerdo con la Política de Gestión de Cumplimiento Regulatorio el área de cumplimiento tiene las siguientes potestades:

- ◆ Acceso a la información;
- ◆ Acceso al Presidente Ejecutivo y al consejo de administración;
- ◆ Realizar proceso de investigación y análisis.

Es importante destacar que, el sistema de cumplimiento regulatorio de Banco Múltiple Caribe es evaluado por la unidad de Auditoría Interna, órgano independiente, quien tiene la responsabilidad de revisar y evaluar la robustez, eficiencia y eficacia del cumplimiento de este.

2.1.3. Informe de cumplimiento regulatorio

De acuerdo con las disposiciones contempladas en la Política de Gestión de Cumplimiento Regulatorio, el área de cumplimiento regulatorio tiene la responsabilidad de informar al Consejo de Administración de los avances, progresos y limitantes que ha tenido durante el año el Marco de Gestión de Cumplimiento Regulatorio, así como las acciones y estrategias recomendadas para el mejoramiento del proceso y gestión del cumplimiento.

3. Cumplimiento relacionado a prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo (PLAFTPADM)

Banco Múltiple Caribe Internacional, mantiene su compromiso al cumplimiento de las políticas y recomendaciones en materia de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo previstos en nuestra Declaración de Principios. El Banco se compromete, a aplicar las disposiciones en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, previstas por la normativa nacional, las mejores prácticas internacionales y las políticas internas de la entidad que abarcan todos los lineamientos necesarios para el logro de los objetivos.

El Banco se compromete a verificar la identidad y capacidad de los clientes y beneficiarios finales, aplicando los diferentes procesos de debida diligencia ejecutados por la entidad de acuerdo al perfil de riesgo y al tipo de operación a realizar, utilizando sistemas de monitoreo automatizados, que permiten evaluar el comportamiento transaccional de nuestros

clientes, herramienta fundamental para apoyar la implementación del Programa de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Como medida de control en materia de prevención de lavado de activos, contamos con el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, aprobado por el Consejo de Administración de la entidad, el cual contiene las políticas internas adoptadas en las operaciones realizadas por nuestros clientes. De igual manera, el banco ha establecido la estructura interna necesaria y requerida para la aplicación de las políticas y regulaciones en esta materia, con la figura del Oficial de Cumplimiento, responsable del diseño e implementación de las estrategias y controles para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo con énfasis en un enfoque basado en riesgo, centrado en los clientes, productos, canales y jurisdicciones de mayor riesgo.

A través del desarrollo del Programa de Capacitación en (PLAFTPADM y FATCA), se logró entrenar de manera presencial y/o virtual el 100% de nuestros colaboradores, validando sus conocimientos a través de la certificación anual regulatoria bajo la modalidad e-learning que permite medir los conocimientos de los empleados en materia de PLAFTPADM. Así como también, capacitaciones enfocadas por áreas y al personal de nuevo ingreso.

En cuanto al cumplimiento fiscal extranjero (FATCA), el Banco continúa aplicando las medidas establecidas en la normativa correspondiente, incluida la exigencia a los clientes de completar los formularios correspondientes a cualquier solicitud de productos o servicios, con la finalidad de evitar la evasión fiscal por parte de contribuyentes estadounidenses. Hemos desarrollado políticas, procedimientos para el debido cumplimiento, así como la designación de un Oficial FATCA responsable, encargado de ejecutar las disposiciones de esta normativa.

VI. Relación con clientes y usuarios

El Principio IV de la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo establece que Banco Múltiple Caribe considera como uno de sus pilares fundamentales la protección y defensa de los grupos de interés dentro de los cuales se encuentran los clientes y usuarios de la entidad, estableciendo que: “Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., mediante el Consejo de Administración y la Alta Gerencia reconoce y protege los derechos de los diferentes grupos de interés que interactúan con la entidad y deberá tomar en consideración los intereses legítimos de estos, fomentando la transparencia y el acceso a la información. En consecuencia, el banco alinea sus prácticas de gobernabilidad corporativa para lograr un equilibrio razonable entre los diferentes intereses legítimos de sus grupos de interés.”

1. Derecho y protección de los usuarios

En Banco Múltiple Caribe el sistema de protección de los derechos de sus clientes, atención y solución de reclamaciones de clientes y usuarios se basa en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento de Protección al Usuario de Servicios Financieros, el Instructivo para la Estandarización de las Reclamaciones Realizadas por los Usuarios de los a Servicios Financieros emitidos por la Superintendencia de Bancos y la Ley núm. 172-13 sobre la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros públicos, banco de datos u otros medios técnicos de tratamiento de datos destinados a dar informes sean estos públicos o privados.

En tal sentido, el Consejo de Administración y la Alta Gerencia de Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., asumen el compromiso de promover, dentro de un marco de cumplimiento ético, normativo y de responsabilidad corporativa, el establecimiento

de herramientas y canales de comunicación que permitan una interrelación eficaz con sus grupos de interés: accionistas, miembros del consejo, clientes, colaboradores, proveedores, reguladores, comunidad y público en general.

Como parte del compromiso en la relación con sus clientes, durante el 2024, se realizaron encuestas de satisfacción en general de los clientes, cuyo resultado fue de 8.57, y en adición también medimos, lealtad y deleite. Asimismo, Banco Múltiple Caribe cuenta con un departamento de atención de llamadas, el cual durante el 2024 recibió un total un total de 489,226 llamadas y un 89.49% de las mismas fueron atendidas satisfactoriamente.

Año	Reclamaciones recibidas	Cumplimiento respuesta	Favorable para el cliente	Desfavorable para el cliente
2024	4,778	99.99%	4,030	716
2023	2,644	99.09%	2,132	510
2022	2,949	97.00%	2,441	505
2021	2,393	96.20%	1,803	436
2020	2,927	95.50%	2,199	665

3. Transparencia y difusión de la información

Como parte del compromiso de protección de los derechos de los usuarios de los servicios financieros, se encuentran publicados en la página web de la Superintendencia de Bancos, en la sección de protección al usuario, el modelo todos los contratos financieros utilizados por la entidad.

En cumplimiento a las disposiciones del artículo 52 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, Banco Múltiple Caribe mantiene publicado en su página web el tarifario de productos y servicios y las tasas activas y pasivas. Asimismo, en cumplimiento al Reglamento

2. Proceso de reclamaciones

A lo interno de Banco Múltiple Caribe, se han documentado y aprobado los siguientes documentos: Política de Protección al Usuario, Política de Reclamaciones, Política de Servicio al Cliente y el Procedimiento de Administración de Reclamaciones. Estos documentos internos configuran el esquema institucional para el conocimiento y canalización de las reclamaciones, que se encuentra a cargo de la Vicepresidencia de Contact Center y Administración de Sucursales.

En el año 2024, la entidad recibió y atendió 4,744 reclamaciones por parte de sus clientes de los cuales el 99.00 fueron solucionados dentro de los plazos establecidos y debidamente notificados a los clientes, a continuación, cuadro comparativo 2020–2024:

de Protección al Usuario de Servicios Financieros, la entidad mantiene publicados todos sus modelos de contratos de adhesión, los cuales se encuentran debidamente aprobados por la Superintendencia de Bancos.

Adicionalmente y como parte de la implementación de buenas prácticas bancarias, Banco Múltiple Caribe tiene disponible en su página web lo siguiente:

- ◆ Características y requisitos de productos
- ◆ Tasa de cambio Listado de Sucursales y Subagentes Bancarios
- ◆ Portal de Educación Financiera
- ◆ Listado de Preguntas Frecuentes
- ◆ Portal de promociones

VII. Transparencia de la información

El sistema de gobernabilidad y el régimen de transparencia e información de Banco Múltiple Caribe han sido estructurados tomando consideración los agentes que interactúan con la entidad. En este sentido, la entidad tiene el compromiso de promover estándares de conducta de negocios, transparencia y ética profesional actuando con responsabilidad, cumpliendo con las políticas y lineamientos establecidos, así como con las leyes, normas y regulaciones aplicables, con lo que se asegura que todas las informaciones relevantes de la institución, incluidos los resultados, la situación financiera, la propiedad y el gobierno de la misma, sean publicados de manera precisa y de modo regular.

1. Transparencia de la información

Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., reconoce la importancia que posee la información en el sistema financiero y, en consecuencia, el transparente ejercicio de su actividad financiera para sus accionistas, clientes o usuarios, reguladores y mercado en sentido general. En este sentido, está comprometido en cumplir con todos los requerimientos regulatorios en materia de información y transparencia, e incorporarlos en sus políticas internas.

Como parte del compromiso con la transparencia e información, la entidad desarrolla un programa de información al público en general, mediante la publicación de sus Estados Financieros trimestrales, semestrales y anuales, y de su Informe Anual de Gestión que es aprobado en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, todos estos documentos son publicados en la página web de la entidad.

En cumplimiento de sus responsabilidades como emisor de valores en el mercado de valores, Banco

Múltiple Caribe mantiene publicados en su página todos los Informes de Calificación de Riesgos emitidos por Feller Rate, su Informe de Gobierno Corporativo y posee una sección de sus Hechos Relevantes. Adicionalmente, el régimen de información a los accionistas comprende toda la información general sobre la sociedad y las informaciones que deben estar disponibles para éstos. De conformidad con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administradores debe preparar el Informe Anual que relata las operaciones de la Sociedad durante el año social y que deberá ser presentado a la Asamblea General de Accionistas y remitirlo a la Superintendencia de Bancos y a la Superintendencia de Valores. El cual debe contener, como mínimo, de acuerdo con el párrafo I del artículo 39 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y sus modificaciones, lo siguiente:

- ♦ Estados financieros.
- ♦ Una exposición detallada de la evolución de los negocios y la situación financiera y resultado de operaciones de la sociedad.
- ♦ Un detalle de las inversiones y la forma en que se realizaron.
- ♦ Las adquisiciones de las participaciones propias. Las operaciones realizadas con sus filiales y subsidiarias.
- ♦ Una descripción de los eventos subsecuentes ocurridos entre la fecha del cierre del ejercicio y la fecha de preparación del informe de gestión que pudiesen afectar significativamente la situación financiera de la sociedad, con su justificación contable. Todas las transacciones entre partes vinculadas.
- ♦ Las localidades en que opera la sociedad.
- ♦ Los factores de riesgo y los procesos legales en curso. Los miembros de los órganos de gestión y administración.

2. Información vinculada a la emisión de valores de oferta pública

Como entidad participante del mercado de valores y emisor de valores representativos de deuda registrada en el mercado de valores dominicano, durante el 2024 Banco Múltiple Caribe cumplió con los siguientes requisitos:

- ♦ La Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores R-CNMV-2022-10-MV, que crea el Reglamento de información privilegiada, hechos relevantes y manipulación del mercado.
- ♦ La remisión de los estados financieros a la Superintendencia de Valores, dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre, conteniendo:
 - ♦ Balance general;
 - ♦ Estados de resultado;
 - ♦ Estado de flujo de efectivo;
 - ♦ Estado de cambios en el patrimonio.
- ♦ La remisión del informe de revisión de la calificación riesgo de la emisión, a la Superintendencia del Mercado Valores, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre;
- ♦ Remisión de Información periódica, trimestral, semestral y anual a la Superintendencia del Mercado de Valores;
- ♦ Formulario Anual Cumplir o Explicar.
- ♦ La remisión a la Superintendencia del Mercado Valores, dentro de los primeros noventa (90) días calendario siguientes a cada ejercicio, de los siguientes documentos:
 - ♦ Estados financieros auditados;
 - ♦ Carta a la Gerencia;
 - ♦ Declaración jurada de los ejecutivos correspondientes mediante la cual se comprometen con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones suministradas;

- ♦ Lista de accionistas actualizada;
- ♦ Acta de asamblea que aprueba los estados financieros auditados;
- ♦ Constancia de la liquidación de impuestos ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Durante 2024, Banco Múltiple Caribe cumplió con la remisión de toda la información requerida por las normas del mercado de valores dominicano, no siendo sancionado por el retraso, error o no envío de la información requerida.

2.1. Hechos Relevantes

Como participante del Mercado de Valores, Banco Múltiple Caribe dio cumplimiento a las disposiciones del La Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores R-CNMV-2022-10-MV, que crea el Reglamento de información privilegiada, hechos relevantes y manipulación del mercado, del 26 de julio de 2022.

En este sentido, durante el año 2024 fueron publicados los siguientes como hechos relevantes:

Fecha recepción	Reclamaciones recibidas
4/1/2024	Notificación hecho relevante Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A.
17/01/2024	Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., notifica la entrada a la alta gerencia de las direcciones de PMO, planificación estratégica y cumplimiento.
31/01/2024	Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., presenta informe semestral sobre calificación de riesgos emitido por feller rate para el periodo julio-diciembre 2023 con la puntuación a- con perspectivas estables y BBB+ para las emisiones de bonos Sivem-151 Y Sivem-103.

8/2/2024	Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., presenta el informe del representante de la masa de obligacionistas de deuda subordinada por RD\$1,000,000mm, sivem-151, del trimestre octubre, noviembre y diciembre 2023, elaborado por la firma del BDO.
8/2/2024	Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., presenta el informe del representante de la masa de obligacionistas de deuda subordinada por RD\$230,000mm, sivem-103, del trimestre octubre, noviembre y diciembre 2023, elaborado por la firma del BDO.
14/02/2024	Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., presenta la convocatoria para la celebración de la asamblea general ordinaria anual, que se celebrara en fecha jueves 29 de febrero de 2024, a las 10:00 a.m., en el asiento social de la entidad, sito en Avenida 27 de Febrero Núm. 208, El Vergel, S. D.
11/3/2024	Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., comunica como hecho relevante cambios en la Estructura Organizacional.
12/3/2024	Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., tiene a bien presentarles los estados financieros auditados correspondientes al año 2023.
7/5/2024	Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., presenta informe anual de gobierno corporativo, correspondiente al periodo 2023.

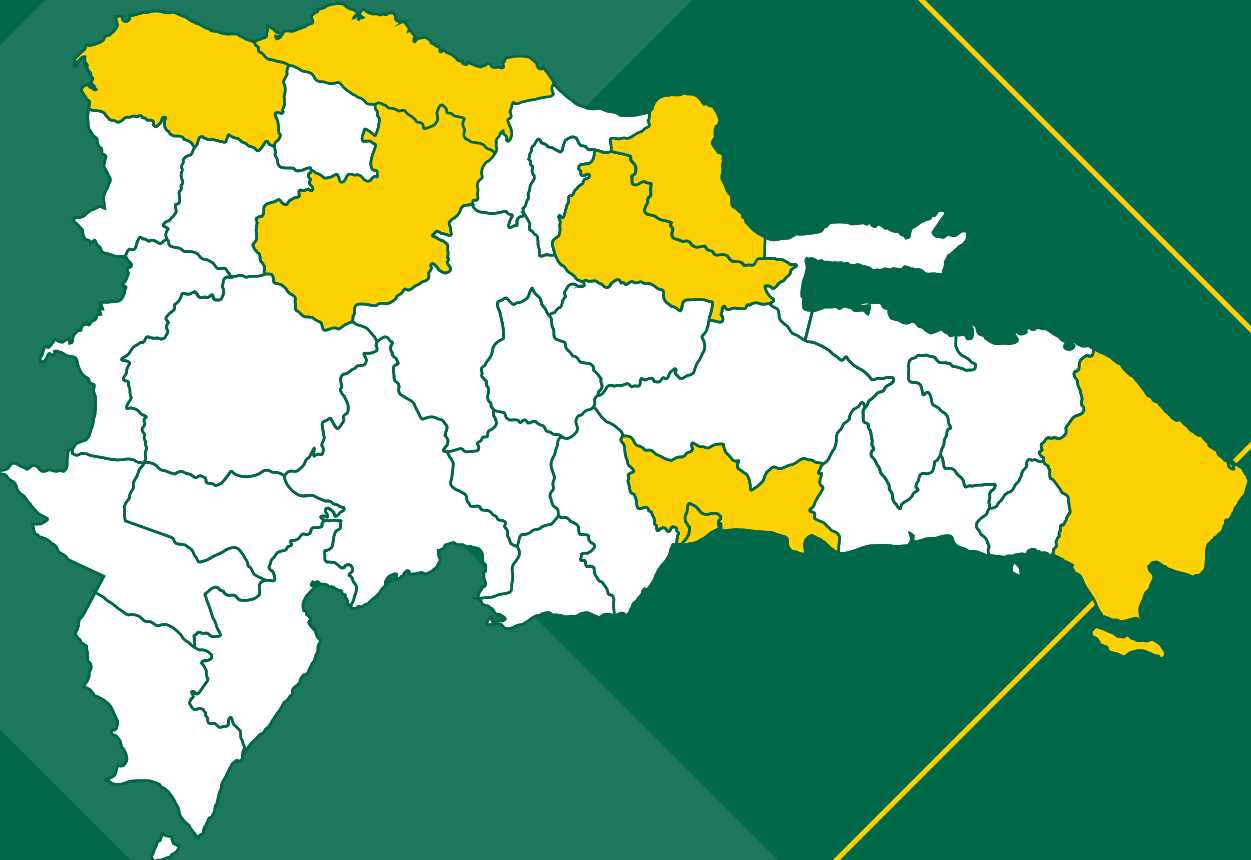
7/5/2024	Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., presenta el informe del representante de la masa de obligacionistas de deuda subordinada por RD\$1,000,000mm, sivem-151, del trimestre enero, febrero y marzo 2024, elaborado por la firma del BDO.
27/06/2024	Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., presenta como hecho relevante, cambios en la composición del órgano administrativo.
27/06/2024	Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., presenta la convocatoria para la celebración de la asamblea general ordinaria no anual, que se celebrara en fecha lunes 15 de julio de 2024, a las 10:00 a.m., en el asiento social de la entidad, sito en Avenida 27 de Febrero Núm. 208, el Vergel, S.D.
25/07/2024	Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., presenta informe semestral sobre calificación de riesgos emitido por feller rate para el periodo enero-junio 2024 con la puntuación a- con perspectivas estables y BBB+ para la emisión de bonos subordinados de la emisión SIVEM-151.
5/8/2024	Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., presenta el informe del representante de la masa de obligacionistas de deuda subordinada por RD\$1,000,000mm, sivem-151, del trimestre abril, mayo y junio 2024, elaborado por la firma del BDO.

12/8/2024	Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., notifica como hecho relevante, la salida del sr. Benhail Acosta Mejía quien ocupaba la posición de vicepresidente de tecnología.
15/08/2024	Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., notifica como hecho relevante, la contratación del Sr. Jorge Iván Cadavid Lenis en la posición de vicepresidente de tecnología.
29/08/2024	Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A. Presenta Como Hecho Relevante, Cambios en la Composición del Órgano Administrativo.
6/11/2024	Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., Presenta el Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas de Deuda Subordinada por RD\$1,000,000mm, SIVEM-151, del trimestre julio, agosto y septiembre 2024, Elaborado por la firma del BDO.
6/11/2024	Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., presenta cambios en el control accionarial.
13/12/2024	Notificación de hecho relevante cambio del ejecutivo principal de Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A.

2.2. Cumplimiento remisión de información a la masa de obligacionistas

Banco Múltiple Caribe, como participante del mercado de valores y emisor de valores de oferta pública, en cumplimiento de las disposiciones contempladas en el artículo 71 del Reglamento de Aplicación núm. 664-12, de la Ley núm. 249-17, que crea el mercado de valores de la República Dominicana, y la Resolución Única R-CNMV-2019-24-MV y la Cuarta Resolución R-CNMV-2022-16-MV emitidas por el Consejo Nacional del Mercado Valores, cumplió de manera veraz y oportuna las informaciones financieras, técnicas y contables requeridas por la firma de auditores externos BDO Auditoría, S.R.L., como representantes de la masa de obligacionistas de los programas de emisiones de bonos de deuda subordinada SIVEM-103 y SIVEM-151.

Nuestras Sucursales



Santo Domingo

- ◆ *Oficina Principal*
Av. 27 de Febrero No. 208, El Vergel
- ◆ *Sucursal Naco*
Av. Tiradentes No.2, Galerías de Naco
- ◆ *Plaza Churchill*
Av. Wiston Churchill esq. Roberto Pastoriza,
Plaza Paseo de la Churchill
- ◆ *Downtown*
Av. Romulo Betancourt, esq. Nuñez de Cáceres.
Plaza Downtown Center
- ◆ *Sucursal Agora Mall*
Av. Abraham Lincoln no. 95, local 141
Plaza Comercial Agora Mall
- ◆ *Arroyo Hondo*
C/ Luis Amiama Tió (Camino Chiquito)
esq. Hector García Godoy, Arroyo Hondo
- ◆ *Duarte*
Av. Duarte No. 75, Almacenes Garrido
- ◆ *Caribe Tours*
Av. 27 de Febrero, esq. Leopoldo Navarro,
Plaza Caribe Tours 1er. Nivel
- ◆ *Megacentro*
Av. San Vicente de Paul esq. Carretera Mella,
Megacentro Plaza, Santo Domingo Este
- ◆ *Sucursal Villa Mella*
Av. Hermanas Mirabal No. 387, Villa Mella,
Santo Domingo Norte. (Ferremix)
- ◆ *Occidental Mall*
Av. Prolongacion 27 de Febrero esq.
Paseo de los Beisbolistas No.134.
Santo Domingo Oeste.
- ◆ *Plaza Jean Luis*
Av. 27 de febrero No. 1300, Zona Industrial de
Herrera, Santo Domingo Oeste

Montecristi

- ◆ *Castañuela*
C/ 30 de Mayo No. 72,
Castañuelas

Puerto Plata

- ◆ *C/Camino Real No. 52,*
Plaza Caribe Tours

Santiago

- ◆ *Los Jardines*
Av. 27 de Febrero Esq.
Calle Constanza, Los Jardines
- ◆ *Sucursal Palo Amarillo*
Carretera Baitoa, Km 8 1/2 Palo Amarillo,
Frente Al Parque Industrial
- ◆ *La Sirena Santiago*
Av. Estrella Sadhalá No. 56

Duarte

- ◆ *Palmares Mall*
Av. Presidente Antonio Guzman,
San Fracisco de Macorís

María Trinidad Sánchez

- ◆ *Sucursal Cabrera*
C/ Independencia, no 33,
Cabrera

La Altagracia

- ◆ *Punta Cana*
C/ Cedro Esq. Boulevard 1ero. de
Noviembre, Plaza Edif. Centur, Local 104
1er. piso, Punta Cana Village
- ◆ *Higüey*
Carretera Mella Km.1,
Plaza Taveras Center, Local 9-A
- ◆ *Bávaro*
Av. España, Gran Plaza Friuza, L. No.3.

Reporte Anual de Aplicación de las Disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo Bajo el Principio “Cumplir o Explicar”

2024

Participante del Mercado de Valores	Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A.
Número de Registro del Mercado de Valores	SIVEV-042
Número de Registro Nacional de Contribuyente	1-02-34125-7
Página Web	www.bancocaribe.com.do
Correo electrónico	cumplimientoregulatorio@bancocaribe.com.do
Teléfono	809-378-0505

Punto 1.

Disponibilidad y acceso a documentación de los accionistas		Artículo 5
1.1 Los accionistas tienen acceso a todos los documentos relacionados con los asuntos a tratar en las asambleas generales de accionistas.		
Cumple	☒	Cumple parcialmente ☐ No cumple ☐
Explique		

Punto 2.

Código de Gobierno Corporativo		Artículo 6
2.1 Cuenta con un código de gobierno corporativo, publicado en su página web, que describe de manera general las diversas prácticas adoptadas y reguladas que se relacionen con el gobierno corporativo.		
Cumple	☐	Cumple parcialmente ☐ No cumple ☒
Explique	La entidad no cuenta con un Código de Gobierno Corporativo, pero si con la Declaración de principios que establece el art.6 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo.	

Punto 3.

Política de Operaciones de Partes Vinculadas		Artículo 9
3.1 Las operaciones con valores de oferta pública que los participantes del mercado de valores realizan con los miembros de su consejo de administración, alta gerencia y demás personas vinculadas a la entidad, se realizan de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Gobierno Corporativo y se ajustan a la política o código de conducta aprobado por el consejo de administración.		
Cumple	☒	Cumple parcialmente ☐ No cumple ☐
Explique		

Punto 4.

Informe Anual de Gobierno Corporativo		Artículo 11
4.1 El consejo de administración cumple con las disposiciones establecidas para el informe anual de gobierno corporativo.		
Cumple	☒	Cumple parcialmente ☐ No cumple ☐
Explique		

Punto 5.

Consejo de Administración		Artículo 13 y siguientes
5.1 El consejo de administración está integrado por un número impar de miembros, no menor de cinco (5).		
Cumple	☐	Cumple parcialmente ☒ No cumple ☐

Explique	El Consejo de administración cumple con una cantidad de miembros no menor de cinco (5), sin embargo, es un número par de ocho (8) miembros.		
5.2 Al menos uno (1) de los miembros del consejo de administración es consejero externo independiente.			
Cumple	☒	Cumple parcialmente	☐
No cumple	☐		
Explique			
5.3 En el consejo de administración se encuentran presentes los perfiles de derecho, finanzas o mercado de valores, análisis y manejo de riesgo, contabilidad y auditoría.			
Cumple	☒	Cumple parcialmente	☐
No cumple	☐		
Explique			
5.4 La retribución concreta de los miembros del consejo de administración se establece mediante estatutos sociales o por resolución de la asamblea general de accionistas.			
Cumple	☒	Cumple parcialmente	☐
No cumple	☐		
Explique			

5.5 El consejo de administración cuenta con un reglamento interno, debidamente remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores.			
Cumple	☐	Cumple parcialmente	☒
No cumple	☐		
Explique	Contamos con el documento, pero no ha sido remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores.		

Punto 6.

Comités del Consejo de Administración		Artículo 18 y siguientes	
6.1 Cada uno de los comités del consejo de administración cuenta con un reglamento interno que regule los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el comité y su operatividad.			
Cumple	☒	Cumple parcialmente	☐
No cumple	☐		
Explique			
6.2 Los comités del consejo de administración están conformados por un mínimo de tres (3) personas, quienes exclusivamente son miembros del consejo de administración.			
Cumple	☒	Cumple parcialmente	☐
No cumple	☐		
Explique			
6.3 El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio está conformado exclusivamente por consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes.			
Cumple	☒	Cumple parcialmente	☐
No cumple	☐		
Explique			
6.4 El presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio es un consejero externo independiente.			
Cumple	☒	Cumple parcialmente	☐
No cumple	☐		
Explique			
6.5 El Comité de Nombramiento y Remuneraciones está conformado exclusivamente por consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes.			
Cumple	☒	Cumple parcialmente	☐
No cumple	☐		
Explique			
6.6 El Comité de Riesgo está conformado exclusivamente por consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes.			
Cumple	☒	Cumple parcialmente	☐
No cumple	☐		
Explique			

6.7 El presidente del Comité de Riesgo es un consejero patrimonial o independiente.					
Cumple	x	Cumple parcialmente	☐	No cumple	☐
Explique					
6.8 El Comité de Riesgo se reúne al menos una (1) vez al mes a los fines de realizar la revisión ordinaria de la gestión de riesgos de la entidad y dar seguimiento a sus exposiciones.					
Cumple	x	Cumple parcialmente	☐	No cumple	☐
Explique					
6.9 Los Reglamentos Internos de los Comités fueron debidamente notificados al Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia dentro del plazo de los quince (15) días hábiles posteriores a su aprobación o modificación.					
Cumple	☐	Cumple parcialmente	☐	No cumple	x
Explique	Estos documentos no han sido notificados al organismo regulador.				

Punto 7.					
Separación Física y Funcional			Artículo 30		
7.1 Las unidades o departamentos se encuentran física y funcionalmente separadas.					
Cumple	☒	Cumple parcialmente	☐	No cumple	☐
Explique					
7.2 El consejo de administración cuenta con una política de manejo de información privilegiada la cual se encuentra divulgada al público y depositada en el Registro de Mercado de Valores.					
Cumple	☒	Cumple parcialmente	☐	No cumple	☐
Explique					